



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA



Al contestar, cite este número.

Radicado No. 2026217010647973: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-29.25

Bogotá D.C, 8 de abril de 2026

Señor Coronel
HECTOR GERMAN CRUZ LARA
Director de Contratación Regional y Especializada
Carrera 46 # 20B - 99
Bogota, D.C.

Asunto: Cargue presupuesto kit incorporación 2-3-4 contingente

Con toda atención me permito notificar el cargue realizado a las subunidades ejecutoras de presupuesto, mediante el traslado de apropiación radicado N° 2026217009726843 del 27 marzo 2026, para la contratación de los kits de incorporación del 2-3-4 contingente de la presente vigencia, de acuerdo con las cuotas notificadas por el Departamento de Operaciones (CEDE3 – DIORG) en el oficio radicado N° 2026213007774013.

De igual forma se recuerda que el documento técnico vigente, es la norma técnica del Ministerio de Defensa Nacional “KIT DOTACIÓN NTMD-0356-A2” de fecha 28-06-2024, con el fin de que las Unidades lo tengan presente al momento de sacar los procesos contractuales.

Se solicita su apoyo e intervención para que se priorice este proceso en las subunidades ejecutoras de presupuesto y de requerir algún traslado presupuestal o de apropiación se tome contacto con este Departamento.



Carrera 54 No. 26 – 25, Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
Cede4@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



SC6310-1

Radicado No. 2026217010647973 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-29.25

Tabla 1. Presupuesto cargue 2-3-4 contingente 2026

SUBUNIDAD EJECUTORA	KIT FEMENINOS	KIT MASCULINOS	TOTAL	VALOR CARGUE
CENAC BARRANQUILLA 15-01-03-001	155	996	1.151	263.114.894
CENAC VALLEDUPAR 15-01-03-005	62	1.914	1.976	436.471.244
CENAC BUCARAMANGA 15-01-03-006	216	1.569	1.785	406.225.440
CENAC CÚCUTA 15-01-03-012	188	1.578	1.766	399.982.904
CENAC CALI 15-01-03-017	219	1.738	1.957	444.038.958
CENAC POPAYÁN 15-01-03-018	62	792	854	191.264.876
CENAC ARMENIA 15-01-03-023	249	850	1.099	258.767.706
CENAC VILLAVICENCIO 15-01-03-027	217	2.280	2.497	561.903.418
CENAC YOPAL 15-01-03-031	187	2.830	3.017	673.306.798
CENAC TUNJA 15-01-03-033	187	1.079	1.266	290.636.254
CENAC IBAGUÉ 15-01-03-037	93	832	925	209.095.650
CENAC NEIVA 15-01-03-040	188	1.277	1.465	334.201.160
CENAC USAQUÉN 15-01-03-043	465	2.556	3.021	694.933.674
BASPC26 15-01-03-049	-	339	339	74.086.416
BASPC27 15-01-03-050	62	1.164	1.226	272.563.244
CENAC MEDELLÍN 15-01-03-052	404	2.608	3.012	688.413.128
BASPC15 15-01-03-054	125	642	767	176.954.498
BASPC11 15-01-03-056	125	735	860	197.279.090
BASPC17 15-01-03-060	62	717	779	174.874.076
CENAC FLORENCIA 15-01-03-063	187	1.361	1.548	352.265.662
CENAC AVIACIÓN 15-01-03-064	187	91	278	74.714.782
BASPC19 15-01-03-065	183	69	252	68.734.038
CENAC TOLEMAIDA 15-01-03-068	387	798	1.185	287.864.190
CENAC PUENTE ARANDA 15-01-03-078	153	97	250	66.057.450
COREC 15-01-03-079	12	56	68	15.756.792
CENAC TELEMÁTICA 15-01-03-082	93	74	167	43.439.298
CENAC PASTO 15-01-03-084	31	1.006	1.037	228.944.278
CENAC EDUCACIÓN 15-01-03-088	157	69	226	61.110.994
TOTAL	4.656	30.117	34.773	7.947.000.912

Radicado No. 2026217010647973 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-29.25

Tabla 2. Cuotas de incorporación 2026

SUBEJECUTORA / UNIDAD	2° Contingente	3° Contingente	4° Contingente	TOTAL
BASPC11	307	403	400	1.110
BAS11	62	62	62	186
BASJA	93	93	93	279
BIJUN	62	93	93	248
BIRIF	62	93	125	280
BITER11	16	16	15	47
DIM11	3	3	3	9
DIM13	3	4	3	10
DIM61	3	4	3	10
FUDRA7	-	32	-	32
ZONA11	3	3	3	9
BASPC15	297	297	391	985
BAS15	62	62	62	186
BASBA	62	62	124	248
BIJUL	62	62	94	218
BIPLI	93	93	93	279
BITER15	15	16	15	46
DIM29	3	2	3	8
BASPC17	391	328	303	1.022
BAS17	62	62	62	186
BIBEM	93	93	93	279
BITER17	16	16	20	52
BIVEL	124	93	62	279
BIVOL	93	62	62	217
DIM25	3	2	4	9
BASPC19	91	92	93	276
BAS19	91	92	93	276
BASPC26	171	113	171	455
BAS26	62	31	32	125
BILAC	93	62	124	279
BITER26	16	20	15	51
BASPC27	518	487	616	1.621
BAACA27	93	93	93	279

SUBEJECUTORA / UNIDAD	KIT FEMENINOS	KIT MASCULINOS	TOTAL
BASPC11	125	985	1.110
BAS11	93	93	186
BASJA	-	279	279
BIJUN	-	248	248
BIRIF	32	248	280
BITER11	-	47	47
DIM11	-	9	9
DIM13	-	10	10
DIM61	-	10	10
FUDRA7	-	32	32
ZONA11	-	9	9
BASPC15	125	860	985
BAS15	93	93	186
BASBA	-	248	248
BIJUL	32	186	218
BIPLI	-	279	279
BITER15	-	46	46
DIM29	-	8	8
BASPC17	62	960	1.022
BAS17	62	124	186
BIBEM	-	279	279
BITER17	-	52	52
BIVEL	-	279	279
BIVOL	-	217	217
DIM25	-	9	9
BASPC19	183	93	276
BAS19	183	93	276
BASPC26	-	455	455
BAS26	-	125	125
BILAC	-	279	279
BITER26	-	51	51
BASPC27	62	1.559	1.621
BAACA27	-	279	279



Carrera 54 No. 26 – 25, Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
Cede4@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



SC6310-1

Radicado No. 2026217010647973 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-29.25

SUBEJECUTORA / UNIDAD	2° Contingente	3° Contingente	4° Contingente	TOTAL
BAS27	62	31	31	124
BICAS	93	62	93	248
BIRIP	62	93	124	279
BIROR	93	93	124	310
BISOL	93	62	124	279
BITER27	20	20	25	65
BRCNA3	-	31	-	31
DIM62	2	2	2	6
CENAC ARMENIA	433	462	493	1.388
BAACA8	93	93	93	279
BAMUR	62	93	93	248
BAS08	63	62	63	188
BIAYA	93	93	124	310
BICIS	93	94	93	280
BITER8	16	15	15	46
DIM22	3	2	3	8
DIM30	3	3	2	8
DIM31	2	2	2	6
DIM39	4	3	3	10
ZONA8	1	2	2	5
CENAC AVIACIÓN	93	155	62	310
BAAAS	62	31	31	124
BASPA25	31	62	31	124
BASPA33	-	62	-	62
CENAC BARRANQUILLA	495	496	498	1.489
BAMRU	62	93	93	248
BAPOM2	93	62	94	249
BAS02	61	62	63	186
BICOR	93	93	62	248
BINAR	93	62	62	217
BITER2	15	16	15	46
BIVER	62	93	93	248
DIM10	3	3	3	9
DIM12	2	2	2	6
DIM14	3	3	3	9

SUBEJECUTORA / UNIDAD	KIT FEMENINOS	KIT MASCULINOS	TOTAL
BAS27	62	62	124
BICAS	-	248	248
BIRIP	-	279	279
BIROR	-	310	310
BISOL	-	279	279
BITER27	-	65	65
BRCNA3	-	31	31
DIM62	-	6	6
CENAC ARMENIA	249	1.139	1.388
BAACA8	31	248	279
BAMUR	-	248	248
BAS08	93	95	188
BIAYA	62	248	310
BICIS	63	217	280
BITER8	-	46	46
DIM22	-	8	8
DIM30	-	8	8
DIM31	-	6	6
DIM39	-	10	10
ZONA8	-	5	5
CENAC AVIACIÓN	187	123	310
BAAAS	93	31	124
BASPA25	62	62	124
BASPA33	32	30	62
CENAC BARRANQUILLA	155	1.334	1.489
BAMRU	-	248	248
BAPOM2	63	186	249
BAS02	92	94	186
BICOR	-	248	248
BINAR	-	217	217
BITER2	-	46	46
BIVER	-	248	248
DIM10	-	9	9
DIM12	-	6	6
DIM14	-	9	9



Carrera 54 No. 26 – 25, Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
Cede4@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



SC6310-1

Radicado No. 2026217010647973 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-29.25

SUBEJECUTORA / UNIDAD	2° Contingente	3° Contingente	4° Contingente	TOTAL
DIM44	2	2	2	6
DIM45	3	3	3	9
ZONA2	3	2	3	8
CENAC BUCARAMANGA	768	842	708	2.318
BAACA5	123	94	93	310
BAACA6	62	62	93	217
BAADA2	90	62	62	214
BAS05	92	92	93	277
BAS20	-	-	-	-
BASRO	62	93	93	248
BICAL	93	93	62	248
BILUD	62	94	62	218
BIREY	93	93	62	248
BIRIC	62	93	62	217
BITER5	20	25	16	61
BRCNA2	-	-	-	-
DIM32	3	3	3	9
DIM33	2	2	2	6
DIM34	1	2	2	5
FUDRA9	-	31	-	31
ZONA5	3	3	3	9
CENAC CALI	899	837	811	2.547
BAACA3	124	93	93	310
BAMJO	93	62	62	217
BAMOG	124	93	93	310
BAMRO	124	124	93	341
BAPOM03	62	62	62	186
BAS03	31	31	63	125
BICOD	93	124	125	342
BIPIC	93	93	124	310
BITER3	18	15	15	48
BIVEN	93	125	62	280
BRAID2	31	-	-	31
COMOL2	-	-	6	6
DIM16	3	4	2	9

SUBEJECUTORA / UNIDAD	KIT FEMENINOS	KIT MASCULINOS	TOTAL
DIM44	-	6	6
DIM45	-	9	9
ZONA2	-	8	8
CENAC BUCARAMANGA	216	2.102	2.318
BAACA5	62	248	310
BAACA6	-	217	217
BAADA2	-	214	214
BAS05	122	155	277
BAS20	-	-	-
BASRO	-	248	248
BICAL	-	248	248
BILUD	32	186	218
BIREY	-	248	248
BIRIC	-	217	217
BITER5	-	61	61
BRCNA2	-	-	-
DIM32	-	9	9
DIM33	-	6	6
DIM34	-	5	5
FUDRA9	-	31	31
ZONA5	-	9	9
CENAC CALI	219	2.328	2.547
BAACA3	-	310	310
BAMJO	-	217	217
BAMOG	-	310	310
BAMRO	-	341	341
BAPOM03	-	186	186
BAS03	93	32	125
BICOD	63	279	342
BIPIC	-	310	310
BITER3	-	48	48
BIVEN	63	217	280
BRAID2	-	31	31
COMOL2	-	6	6
DIM16	-	9	9



Carrera 54 No. 26 – 25, Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
Cede4@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



SC6310-1

Radicado No. 2026217010647973 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-29.25

SUBEJECUTORA / UNIDAD	2° Contingente	3° Contingente	4° Contingente	TOTAL
DIM17	2	2	2	6
DIM18	2	2	2	6
DIM19	1	2	2	5
DIM58	2	2	2	6
ZONA3	3	3	3	9
CENAC CÚCUTA	767	767	768	2.302
BAACA30	93	93	93	279
BAEEV10	93	93	93	279
BAEEV21	93	62	62	217
BAPOM30	62	93	94	249
BAS30	62	62	63	187
BICON50	-	-	-	-
BIJOS	93	93	93	279
BIROV	62	94	93	249
BISAN	93	62	62	217
BITER30	18	16	15	49
BR30	-	-	-	-
BRAID1	31	31	32	94
DIM35	2	2	2	6
DIM36	2	2	2	6
DIM37	1	2	2	5
GMMAZ	62	62	62	186
CENAC EDUCACIÓN	62	93	95	250
ESLOG	-	62	63	125
CEMIL	62	31	32	125
CENAC FLORENCIA	700	670	640	2.010
BAEEV19	93	93	93	279
BAS12	62	62	63	187
BASCN	62	62	64	188
BICAZ	93	62	93	248
BIGUE	62	93	62	217
BIJUA	124	93	93	310
BIMEJ	124	62	93	279
BITER12	15	16	15	46
DIM43	3	3	2	8

SUBEJECUTORA / UNIDAD	KIT FEMENINOS	KIT MASCULINOS	TOTAL
DIM17	-	6	6
DIM18	-	6	6
DIM19	-	5	5
DIM58	-	6	6
ZONA3	-	9	9
CENAC CÚCUTA	188	2.114	2.302
BAACA30	-	279	279
BAEEV10	-	279	279
BAEEV21	-	217	217
BAPOM30	63	186	249
BAS30	93	94	187
BICON50	-	-	-
BIJOS	-	279	279
BIROV	32	217	249
BISAN	-	217	217
BITER30	-	49	49
BR30	-	-	-
BRAID1	-	94	94
DIM35	-	6	6
DIM36	-	6	6
DIM37	-	5	5
GMMAZ	-	186	186
CENAC EDUCACIÓN	157	93	250
ESLOG	63	62	125
CEMIL	94	31	125
CENAC FLORENCIA	187	1.823	2.010
BAEEV19	-	279	279
BAS12	93	94	187
BASCN	94	94	188
BICAZ	-	248	248
BIGUE	-	217	217
BIJUA	-	310	310
BIMEJ	-	279	279
BITER12	-	46	46
DIM43	-	8	8



Carrera 54 No. 26 – 25, Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
Cede4@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



SC6310-1

Radicado No. 2026217010647973 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-29.25

SUBEJECUTORA / UNIDAD	2° Contingente	3° Contingente	4° Contingente	TOTAL
FUDRA12	-	31	-	31
FUDRA6	-	31	-	31
GMRIN	62	62	62	186
CENAC IBAGUÉ	433	402	372	1.207
BAS06	63	93	63	219
BICAI	124	93	93	310
BIPAT	124	93	93	310
BIROK	93	62	93	248
BITER6	15	16	15	46
DIM38	4	4	4	12
DIM40	2	3	3	8
DIM41	2	2	2	6
DIM57	3	2	3	8
FUDRA5	-	31	-	31
ZONA6	3	3	3	9
CENAC MEDELLÍN	1.385	1.225	1.287	3.897
BAACA4	93	93	124	310
BAEEV4	93	93	124	310
BAPOM04	124	62	93	279
BAS04	62	92	62	216
BAS14	62	62	31	155
BASAQ	93	62	93	248
BIBAR	93	93	93	279
BIBOM	93	93	93	279
BIFER	124	62	93	279
BIGIR	124	125	62	311
BINUT	93	62	93	248
BIOSP	124	93	124	341
BIPEB	93	125	93	311
BITER14	16	16	15	47
BITER4	16	16	15	47
DIM24	3	3	3	9
DIM26	4	-	3	7
DIM27	3	2	2	7
DIM28	3	2	2	7

SUBEJECUTORA / UNIDAD	KIT FEMENINOS	KIT MASCULINOS	TOTAL
FUDRA12	-	31	31
FUDRA6	-	31	31
GMRIN	-	186	186
CENAC IBAGUÉ	93	1.114	1.207
BAS06	93	126	219
BICAI	-	310	310
BIPAT	-	310	310
BIROK	-	248	248
BITER6	-	46	46
DIM38	-	12	12
DIM40	-	8	8
DIM41	-	6	6
DIM57	-	8	8
FUDRA5	-	31	31
ZONA6	-	9	9
CENAC MEDELLÍN	404	3.493	3.897
BAACA4	-	310	310
BAEEV4	-	310	310
BAPOM04	62	217	279
BAS04	123	93	216
BAS14	93	62	155
BASAQ	-	248	248
BIBAR	-	279	279
BIBOM	-	279	279
BIFER	-	279	279
BIGIR	63	248	311
BINUT	-	248	248
BIOSP	31	310	341
BIPEB	32	279	311
BITER14	-	47	47
BITER4	-	47	47
DIM24	-	9	9
DIM26	-	7	7
DIM27	-	7	7
DIM28	-	7	7



Carrera 54 No. 26 – 25, Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
Cede4@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



SC6310-1

Radicado No. 2026217010647973 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-29.25

SUBEJECUTORA / UNIDAD	2° Contingente	3° Contingente	4° Contingente	TOTAL
DIM48	4	3	4	11
FUDAT	-	-	-	-
GMCOR	62	62	62	186
ZONA4	3	4	3	10
CENAC NEIVA	641	614	643	1.898
BAACA9	93	93	93	279
BAEEV12	93	93	93	279
BAS09	62	62	63	187
BATAM9	93	93	62	248
BIINF	62	62	93	217
BIMAG	124	62	125	311
BIPIG	93	125	93	311
BITER9	15	16	15	46
DIM42	2	3	2	7
DIM56	2	2	2	6
ZONA9	2	3	2	7
CENAC PASTO	463	463	453	1.379
BAEEV20	93	93	93	279
BAS23	-	31	31	62
BASGO	93	62	93	248
BIANG	124	93	93	310
BIBOY	62	93	93	248
BICON52	-	-	-	-
BITER23	25	25	15	65
DIM21	2	2	2	6
DIM23	2	2	2	6
FUDRA2	-	31	-	31
GM CAB	62	31	31	124
CENAC POPAYÁN	406	374	343	1.123
BAMHE	93	93	93	279
BAS29	62	62	31	155
BIFRA	93	93	93	279
BILOP	93	93	93	279
BITER29	31	31	31	93
DIM20	3	2	2	7

SUBEJECUTORA / UNIDAD	KIT FEMENINOS	KIT MASCULINOS	TOTAL
DIM48	-	11	11
FUDAT	-	-	-
GMCOR	-	186	186
ZONA4	-	10	10
CENAC NEIVA	188	1.710	1.898
BAACA9	-	279	279
BAEEV12	-	279	279
BAS09	93	94	187
BATAM9	-	248	248
BIINF	-	217	217
BIMAG	63	248	311
BIPIG	32	279	311
BITER9	-	46	46
DIM42	-	7	7
DIM56	-	6	6
ZONA9	-	7	7
CENAC PASTO	31	1.348	1.379
BAEEV20	-	279	279
BAS23	31	31	62
BASGO	-	248	248
BIANG	-	310	310
BIBOY	-	248	248
BICON52	-	-	-
BITER23	-	65	65
DIM21	-	6	6
DIM23	-	6	6
FUDRA2	-	31	31
GM CAB	-	124	124
CENAC POPAYÁN	62	1.061	1.123
BAMHE	-	279	279
BAS29	62	93	155
BIFRA	-	279	279
BILOP	-	279	279
BITER29	-	93	93
DIM20	-	7	7



Carrera 54 No. 26 – 25, Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
Cede4@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



SC6310-1

Radicado No. 2026217010647973 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-29.25

SUBEJECUTORA / UNIDAD	2° Contingente	3° Contingente	4° Contingente	TOTAL
FUDRA4	31	-	-	31
CENAC PUENTE ARANDA	63	63	158	284
BAMAN	31	-	32	63
BAS21	30	61	62	153
BASAN	-	-	62	62
ZONA13	2	2	2	6
CENAC TELEMÁTICA	64	64	65	193
BASCO	62	62	63	187
DIM46	2	2	2	6
CENAC TOLEMAIDA	450	536	470	1.456
BAABS2	-	-	32	32
BAMAD2	-	-	9	9
BAMAI	31	63	63	157
BAPOM05	93	93	95	281
BASEN	31	31	32	94
BASOE	31	31	32	94
BITER21	20	22	20	62
EMSUB	62	62	62	186
ESASA	15	20	-	35
ESERT	-	31	-	31
ESFES	-	14	18	32
ESLAN	62	62	62	186
ESPAM	12	14	14	40
ESPRO	62	62	31	155
FUDRA1	31	31	-	62
CENAC TUNJA	523	554	555	1.632
BAACA1	93	93	93	279
BAMGU	93	93	93	279
BAS01	62	62	63	187
BIBOL	93	93	93	279
BISUC	62	124	93	279
BITER1	16	16	15	47
DIM06	2	2	2	6
DIM07	3	3	3	9
DIM08	2	2	2	6

SUBEJECUTORA / UNIDAD	KIT FEMENINOS	KIT MASCULINOS	TOTAL
FUDRA4	-	31	31
CENAC PUENTE ARANDA	153	131	284
BAMAN	-	63	63
BAS21	153	-	153
BASAN	-	62	62
ZONA13	-	6	6
CENAC TELEMÁTICA	93	100	193
BASCO	93	94	187
DIM46	-	6	6
CENAC TOLEMAIDA	387	1.069	1.456
BAABS2	32	-	32
BAMAD2	9	-	9
BAMAI	64	93	157
BAPOM05	126	155	281
BASEN	63	31	94
BASOE	-	94	94
BITER21	-	62	62
EMSUB	93	93	186
ESASA	-	35	35
ESERT	-	31	31
ESFES	-	32	32
ESLAN	-	186	186
ESPAM	-	40	40
ESPRO	-	155	155
FUDRA1	-	62	62
CENAC TUNJA	187	1.445	1.632
BAACA1	-	279	279
BAMGU	-	279	279
BAS01	93	94	187
BIBOL	-	279	279
BISUC	31	248	279
BITER1	-	47	47
DIM06	-	6	6
DIM07	-	9	9
DIM08	-	6	6



Carrera 54 No. 26 – 25, Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
Cede4@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



SC6310-1

Radicado No. 2026217010647973 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-29.25

SUBEJECUTORA / UNIDAD	2° Contingente	3° Contingente	4° Contingente	TOTAL
DIM49	2	2	2	6
GMSIL	93	62	94	249
ZONA1	2	2	2	6
CENAC USAQUÉN	1.287	1.338	1.263	3.888
BAACA13	124	93	93	310
BAEEV13	93	93	93	279
BAMAR	93	93	62	248
BAPOM13	124	123	124	371
BAPOM15	124	156	156	436
BAS13	31	92	94	217
BATRA2	-	-	6	6
BIBYA	93	62	62	217
BICOL	124	93	93	310
BIGUP	248	248	248	744
BIMAC	93	93	62	248
BISUM	93	93	93	279
BITER13	16	15	15	46
COMOL1	-	22	-	22
GMTEQ	31	62	62	155
CENAC VALLEDUPAR	841	908	876	2.625
BAABS3	31	20	18	69
BAACA10	93	62	62	217
BAACA2	93	62	124	279
BAADA1	93	62	62	217
BAEEV2	62	62	124	248
BAEEV3	93	93	62	248
BAMMA	93	124	62	279
BAS10	-	62	63	125
BASAC	-	62	-	62
BICAR	93	93	93	279
BICON51	-	-	-	-
BIMOC	62	62	62	186
BITER10	-	16	16	32
DIM15	4	4	4	12
GMMAT	62	62	62	186

SUBEJECUTORA / UNIDAD	KIT FEMENINOS	KIT MASCULINOS	TOTAL
DIM49	-	6	6
GMSIL	63	186	249
ZONA1	-	6	6
CENAC USAQUÉN	465	3.423	3.888
BAACA13	-	310	310
BAEEV13	-	279	279
BAMAR	-	248	248
BAPOM13	154	217	371
BAPOM15	64	372	436
BAS13	154	63	217
BATRA2	-	6	6
BIBYA	-	217	217
BICOL	-	310	310
BIGUP	93	651	744
BIMAC	-	248	248
BISUM	-	279	279
BITER13	-	46	46
COMOL1	-	22	22
GMTEQ	-	155	155
CENAC VALLEDUPAR	62	2.563	2.625
BAABS3	-	69	69
BAACA10	-	217	217
BAACA2	-	279	279
BAADA1	-	217	217
BAEEV2	-	248	248
BAEEV3	-	248	248
BAMMA	-	279	279
BAS10	62	63	125
BASAC	-	62	62
BICAR	-	279	279
BICON51	-	-	-
BIMOC	-	186	186
BITER10	-	32	32
DIM15	-	12	12
GMMAT	-	186	186



Carrera 54 No. 26 – 25, Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
Cede4@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



SC6310-1

Radicado No. 2026217010647973 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-29.25

SUBEJECUTORA / UNIDAD	2° Contingente	3° Contingente	4° Contingente	TOTAL
GMRON	62	62	62	186
CENAC VILLAVICENCIO	1.065	1.130	1.075	3.270
BAACA7	93	93	124	310
BAS07	62	62	63	187
BAS22	31	62	31	124
BASDO	62	93	93	248
BASMO	93	93	62	248
BIALB	93	124	93	310
BIAVA	62	93	93	248
BICAM	62	93	93	248
BIGOH	93	93	62	248
BIPAR	93	62	93	248
BISER	124	93	62	279
BITER22	15	16	15	46
BITER7	20	20	20	60
BIVAR	93	93	93	279
COMOL3	-	-	6	6
DIM05	3	3	3	9
DIM54	2	3	3	8
FUDRA10	31	-	32	63
FUDRA11	-	32	-	32
USA31	31	-	32	63
ZONA7	2	2	2	6
CENAC YOPAL	1.356	1.263	1.358	3.977
BAACA18	93	93	93	279
BAEEV1	93	62	124	279
BAEEV14	93	124	62	279
BAEEV18	124	93	93	310
BAS16	93	63	63	219
BAS18	62	62	63	187
BAS28	62	31	62	155
BIAHE	93	93	93	279
BIPIN	62	124	124	310
BIRAN	124	62	62	248
BIRNA	124	62	93	279

SUBEJECUTORA / UNIDAD	KIT FEMENINOS	KIT MASCULINOS	TOTAL
GMRON	-	186	186
CENAC VILLAVICENCIO	217	3.053	3.270
BAACA7	-	310	310
BAS07	93	94	187
BAS22	93	31	124
BASDO	-	248	248
BASMO	-	248	248
BIALB	31	279	310
BIAVA	-	248	248
BICAM	-	248	248
BIGOH	-	248	248
BIPAR	-	248	248
BISER	-	279	279
BITER22	-	46	46
BITER7	-	60	60
BIVAR	-	279	279
COMOL3	-	6	6
DIM05	-	9	9
DIM54	-	8	8
FUDRA10	-	63	63
FUDRA11	-	32	32
USA31	-	63	63
ZONA7	-	6	6
CENAC YOPAL	187	3.790	3.977
BAACA18	-	279	279
BAEEV1	-	279	279
BAEEV14	-	279	279
BAEEV18	-	310	310
BAS16	94	125	219
BAS18	93	94	187
BAS28	-	155	155
BIAHE	-	279	279
BIPIN	-	310	310
BIRAN	-	248	248
BIRNA	-	279	279



Carrera 54 No. 26 – 25, Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
Cede4@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



SC6310-1

Radicado No. 2026217010647973 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-29.25

SUBEJECUTORA / UNIDAD	2° Contingente	3° Contingente	4° Contingente	TOTAL
BIROJ	62	93	124	279
BITAP	93	92	124	309
BITER16	16	16	16	48
BITER18	16	16	16	48
BITER28	16	16	16	48
DIM09	4	4	4	12
DIM53	2	2	2	6
FUDRA8	31	31	-	62
GLMGC	31	62	62	155
GMRPI	62	62	62	186
COREC	31	24	33	88
DIM01	2	2	2	6
DIM02	-	2	2	4
DIM03	2	4	2	8
DIM04	2	3	2	7
DIM47	3	2	2	7
DIM51	2	3	2	7
DIM52	2	2	3	7
DIM55	2	2	2	6
DIM59	2	2	2	6
ZONA15	2	2	2	6
COREC	12	-	12	24
Total general	15.000	15.000	15.000	45.000

SUBEJECUTORA / UNIDAD	KIT FEMENINOS	KIT MASCULINOS	TOTAL
BIROJ	-	279	279
BITAP	-	309	309
BITER16	-	48	48
BITER18	-	48	48
BITER28	-	48	48
DIM09	-	12	12
DIM53	-	6	6
FUDRA8	-	62	62
GLMGC	-	155	155
GMRPI	-	186	186
COREC	12	76	88
DIM01	-	6	6
DIM02	-	4	4
DIM03	-	8	8
DIM04	-	7	7
DIM47	-	7	7
DIM51	-	7	7
DIM52	-	7	7
DIM55	-	6	6
DIM59	-	6	6
ZONA15	-	6	6
COREC	12	12	24
Total general	4.656	40.344	45.000

Respetuosamente,

Coronel JULIO CESAR RAMÍREZ NIETO
Jefe del Departamento de Logística

Elaboró: TE. Emilio Puentes
Analista Demanda Interdependencia

Revisó: TC. Yeison Castillo
Oficial Determinación Demanda

Vo. Bo: TC. Richard López
Director de Planeamiento y Estrategia Logística



Carrera 54 No. 26 – 25, Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
Cede4@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



SC6310-1

ELEMENTOS KIT DE INCORPORACIÓN

NTMD – 0356 A2 KIT DE DOTACIÓN

RUBRO PRESUPUESTAL	ÍTEM	ELEMENTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDADES MÍNIMAS		PROYECTADO 2026	HOMBRE	MUJER
				CANT. HOMBRE	CANT. MUJER	PRECIO REFERENCIA	1	1
02-02-01-002-007	1	PARCHE DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL	UND	4	4	2.312,00	9.248,00	9.248,00
	2	PARCHE EJÉRCITO	UND	2	2	2.161,00	4.322,00	4.322,00
	3	PARCHE UNIDAD SUPERIOR(02) - UNIDAD SUBALTERNA (02)	UND	4	4	4.775,00	19.100,00	19.100,00
	5	BANDERA DE IDENTIFICACIÓN COLOMBIA	UND	2	2	3.303,00	6.606,00	6.606,00
	6	PARCHE PARA IDENTIFICACIÓN GRUPO SANGUÍNEO	UND	2	2	2.026,00	4.052,00	4.052,00
	7	INSIGNIA DEL GRADO SOLDADO	UND	2	2	5.253,00	10.506,00	10.506,00
	8	BRAZALETE TÁCTICOS X JUEGO DE 4	UND	1	1	4.360,00	4.360,00	4.360,00
	9	OJOS DE GATO	UND	2	2	2.206,00	4.412,00	4.412,00
	10	LIGAS PARA BOTA MANGA PANTALÓN CAMUFLADO	PAR	1	1	3.000,00	3.000,00	3.000,00
	11	PAÑUELO	UND	2	2	2.598,00	5.196,00	5.196,00
	12	BOLSO PARA ÚTILES DE ASEO	UND	1	1	4.619,00	4.619,00	4.619,00
	SL- FEM	MALLA PARA CABELLO	UND	0	1	3.751,00	-	3.751,00
02-02-01-002-008	13	CALCETÍN COLOR BLANCO PARA DEPORTE	PAR	1	1	4.581,00	4.581,00	4.581,00
	14	UNIFORME DE DEPORTES COMPLETO (CAMISETA Y PANTALONETA)	UND	1	1	42.072,00	42.072,00	42.072,00
	15	PAR DE CHANCLAS PARA BAÑO	PAR	1	1	7.184,00	7.184,00	7.184,00
	SL- FEM	JUEGO DE ROPA INTERIOR (TOP Y CACHETERO)	UND	0	1	38.331,00	-	38.331,00
	SL- FEM	LYCRA	UND	0	1	22.806,00	-	22.806,00
02-02-01-003-002	16	CUADERNO PARA ESCRITURA	UND	1	1	2.771,00	2.771,00	2.771,00
	17	PAPEL HIGIÉNICO	UND	2	2	2.809,00	5.618,00	5.618,00
	SL- FEM	TOALLAS HIGIÉNICAS	PAQ	0	1	9.762,00	-	9.762,00

ELEMENTOS KIT DE INCORPORACIÓN

NTMD – 0356 A2 KIT DE DOTACIÓN

RUBRO PRESUPUESTAL	ÍTEM	ELEMENTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDADES MÍNIMAS		PROYECTADO 2026	HOMBRE	MUJER
				CANT. HOMBRE	CANT. MUJER	PRECIO REFERENCIA	1	1
02-02-01-003-005	18	BETÚN	UND	1	1	6.977,00	6.977,00	6.977,00
	19	TALCOS PARA PIES	UND	1	1	7.177,00	7.177,00	7.177,00
	20	CREMA DENTAL	UND	1	1	5.405,00	5.405,00	5.405,00
	21	DESODORANTE ANTITRANSPIRANTE	UND	1	1	9.640,00	9.640,00	9.640,00
	22	JABÓN DE BAÑO	UND	2	2	3.344,00	6.688,00	6.688,00
	23	JABÓN PARA LAVAR ROPA	UND	1	1	2.895,00	2.895,00	2.895,00
02-02-01-003-006	24	PROTECTORES AUDITIVOS	UND	1	1	2.326,00	2.326,00	2.326,00
	25	JABONERA PLÁSTICA	UND	1	1	1.577,00	1.577,00	1.577,00
	26	PORTA CEPILLOS DE DIENTES	UND	1	1	1.501,00	1.501,00	1.501,00
02-02-01-003-008	27	CEPILLO DENTAL	UND	1	1	2.259,00	2.259,00	2.259,00
	28	PEINILLA	UND	1	1	992,00	992,00	992,00
	29	JUEGO DE CEPILLOS GRANDE Y PEQUEÑO PARA BRILLAR	UND	1	1	6.548,00	6.548,00	6.548,00
	30	LAPICERO	UND	1	1	1.023,00	1.023,00	1.023,00
02-02-01-004-002	31	CANDADO	UND	1	1	4.861,00	4.861,00	4.861,00
	32	MÁQUINA PARA AFEITAR	UND	3	3	2.681,00	8.043,00	8.043,00
	34	PLACAS DE IDENTIFICACIÓN X JUEGO	PAR	1	1	9.933,00	9.933,00	9.933,00
	33	CORTAÚÑAS	UND	1	1	3.052,00	3.052,00	3.052,00

Nota:

- Tener en cuenta que en el documento técnico se especifican las cantidad mínima adquirir, para cada elemento que compone el kit.
- Se estableció un precio de referencia para 2026, tomando los valores contratados de las subunidades ejecutoras de presupuesto en el 2025.
- Para el uniforme N4, se contratara la bandera selva (Grande), de acuerdo al Boletín N° 001 emitido por la CEDOC en Febrero 2025.
- La diferencia en presupuesto de un kit femenino a uno masculino es de \$ 74.650 y corresponde a los elementos resaltados en color verde.



KIT DE INCORPORACIÓN

Cuotas incorporación 2 – 3 – 4 contingente

Radicado N° 2026213007774013

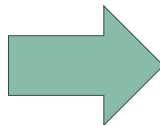
20 Marzo del 2026

Asunto: Distribución soldados SL12 y SL18 mixtos 2026

Cant.	40.344	4.656	45.000	
RUBRO	1 HOMBRE	1 MUJER	TOTAL	PRESUPUESTO KIT INCORPORACIÓN 2026
02-02-01-002-007	75.421,00	79.172,00	3.411.409.656,00	2.306.504.234,00
02-02-01-002-008	53.837,00	114.974,00	2.707.318.872,00	2.048.243.345,00
02-02-01-003-002	8.389,00	18.151,00	422.956.872,00	849.676.655,00
02-02-01-003-005	38.782,00	38.782,00	1.745.190.000,00	963.750.227,00
02-02-01-003-006	5.404,00	5.404,00	243.180.000,00	295.758.864,00
02-02-01-003-008	10.822,00	10.822,00	486.990.000,00	800.047.771,00
02-02-01-004-002	25.889,00	25.889,00	1.165.005.000,00	683.088.848,00
TOTAL	218.544,00	293.194,00	10.182.050.400,00	7.947.069.944,00
	DIFERENCIA	74.650,00		2.234.980.456,00

Radicado N° 2026217009726843

27 Marzo del 2026



Asunto: Traslado Apropriación 2-3-4 continente 2026



100,00% 74,69% 77,27%

SUBUNIDAD EJECUTORA	KIT FEMENINOS	KIT MASCULINOS	TOTAL	VALOR CARGUE
CENAC BARRANQUILLA 15-01-03-001	155	996	1.151	263.114.894
CENAC VALLEDUPAR 15-01-03-005	62	1.914	1.976	436.471.244
CENAC BUCARAMANGA 15-01-03-006	216	1.569	1.785	406.225.440
CENAC CÚCUTA 15-01-03-012	188	1.578	1.766	399.982.904
CENAC CALI 15-01-03-017	219	1.738	1.957	444.038.958
CENAC POPAYÁN 15-01-03-018	62	792	854	191.264.876
CENAC ARMENIA 15-01-03-023	249	850	1.099	258.767.706
CENAC VILLAVICENCIO 15-01-03-027	217	2.280	2.497	561.903.418
CENAC YOPAL 15-01-03-031	187	2.830	3.017	673.306.798
CENAC TUNJA 15-01-03-033	187	1.079	1.266	290.636.254
CENAC IBAGUÉ 15-01-03-037	93	832	925	209.095.650
CENAC NEIVA 15-01-03-040	188	1.277	1.465	334.201.160
CENAC USAQUÉN 15-01-03-043	465	2.556	3.021	694.933.674
BASPC26 15-01-03-049	-	339	339	74.086.416
BASPC27 15-01-03-050	62	1.164	1.226	272.563.244
CENAC MEDELLÍN 15-01-03-052	404	2.608	3.012	688.413.128
BASPC15 15-01-03-054	125	642	767	176.954.498
BASPC11 15-01-03-056	125	735	860	197.279.090
BASPC17 15-01-03-060	62	717	779	174.874.076
CENAC FLORENCIA 15-01-03-063	187	1.361	1.548	352.265.662
CENAC AVIACIÓN 15-01-03-064	187	91	278	74.714.782
BASPC19 15-01-03-065	183	69	252	68.734.038
CENAC TOLEMAIDA 15-01-03-068	387	798	1.185	287.864.190
CENAC PUENTE ARANDA 15-01-03-078	153	97	250	66.057.450
COREC 15-01-03-079	12	56	68	15.756.792
CENAC TELEMÁTICA 15-01-03-082	93	74	167	43.439.298
CENAC PASTO 15-01-03-084	31	1.006	1.037	228.944.278
CENAC EDUCACIÓN 15-01-03-088	157	69	226	61.110.994
TOTAL	4.656	30.117	34.773	7.947.000.912



DISDI

DIRECCIÓN DE SÍMBOLOS
DISTINTIVOS Y HERÁLDICA

BOLETÍN 001



EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

FEBRERO 2025

ESTANDARIZACIÓN DE LA BANDERA DE IDENTIFICACIÓN EMPLEADA EN EL UNIFORME N.º 4 Y 4A DEL PATRÓN DE CAMUFLAJE TERRESTRE “CAMALEÓN”.

El presente Boletín Generador de Fuerza, tiene como objeto modificar lo establecido respecto de la bandera de identificación usada en los uniformes de combate del Ejército (UCE) n.º 4 y 4A descrito en la página n.º 53 del Boletín Generador de Fuerza n.º 004 de 2022 “Estandarización de los parches de combate para los uniformes del Ejército n.º 4 (tipo selva) y n.º 4A (tipo árido) del patrón de camuflaje terrestre “Camaleón”, así mismo modifica el Boletín Generador de Fuerza n.º 014 de 2022 “Estandarización y ubicación de los parches de combate para los uniformes n.º 4 (tipo selva) y n.º 4A (tipo árido) del patrón de camuflaje terrestre “Camaleón” y regula la bandera de identificación para comisiones en el exterior ya sea transitoria o permanente según corresponda; lo anterior teniendo en cuenta los cambios sustanciales actualizados en la Norma Técnica del Ministerio de Defensa NTMD-0356-A2 KIT DE DOTACIÓN, la cual fue aprobada en el Comité Estratégico de Logística y Eficiencia del Gasto (CELEG) el 28 de junio de 2024.

La modificación y creación será incluida en la actualización del Reglamento RGE 4-20.1 *Uniformes, Insignias y Distinciones*, como se muestra a continuación:

1. Colores del patrón de camuflaje terrestre “Camaleón” - Tipo selva.

NOMBRE Y USO	CIE			PANTONE	RGB	EJEMPLO (RGB)
	L	a	b			
VERDE OSCURO SELVA (Letras)	19,67	-2,83	3,57	19 - 0303 TCX	45 - 49 - 42	
VERDE OSCURO MALLA SELVA (Fondo)	30,31	-7,52	14,48	19 - 0419 TCX	66 - 74 - 48	
VERDE CLARO SELVA (Insignias)	47,19	-9,46	15,36	18 - 0108 TCX	103 - 116 - 85	
BASE TIERRA SELVA (Secundario)	49,19	-2,18	15,03	18 - 0617 TCX	121 - 118 - 91	
CAFÉ SELVA (Secundario)	27,42	6,88	9,90	19 - 0814 TCX	79 - 61 - 50	



CEDOC
COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA



CEDOE

CENTRO DE DOCTRINA
DEL EJÉRCITO

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA, HONOR, LEALTAD

1/8

**DISDI**DIRECCIÓN DE SÍMBOLOS
DISTINTIVOS Y HERÁLDICA

BOLETÍN 001



FEBRERO 2025

2. Colores del patrón de camuflaje terrestre “Camaleón” - Tipo árido.

NOMBRE Y USO	CIE			PANTONE	RGB	EJEMPLO (RGB)
	L	a	b			
HABANO CLARO ÁRIDO (Fondo)	53,93	2,03	15,18	17 - 1019 TCX	140 - 127 - 103	
CAFÉ SELVA (Letras e insignias)	27,42	6,88	9,90	19 - 0814 TCX	79 - 61 - 50	
BASE TIERRA ÁRIDO (Secundario)	68,02	4,52	16,32	16 - 1212 TCX	182 - 162 - 137	
HABANO MEDIO MALLA ÁRIDO (Secundario)	37,53	2,99	14,52	19 - 0617 TCX	99 - 86 - 65	

3. Banderas de identificación (teniendo de presente que la bandera tricolor será única y exclusivamente para comisiones al exterior tanto para el uniforme n°4 y 4A).



PALETA CROMÁTICA					
	L: 82,74 R: 247 PANTONE P10-8 C	A: 5,96 G: 199 B: 20		L: 43,34 R: 200 PANTONE P 103-8 C	A: 64,31 G: 16 B: 46
	L: 21,32 R: 40 PANTONE P179-15 C	A: -4,97 G: 54 B: 53		L: 50,75 R: 229 PANTONE P 45-8 C	A: 55,75 G: 40 B: 35
	L: 90,18 R: 243 PANTONE P166-8 C	A: -7,27 G: 230 B: 17			

**CEDOC**
COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA**CEDOE**
CENTRO DE DOCTRINA
DEL EJÉRCITO**EJÉRCITO NACIONAL**
PATRIA, HONOR, LEALTAD

2/8



DISDI

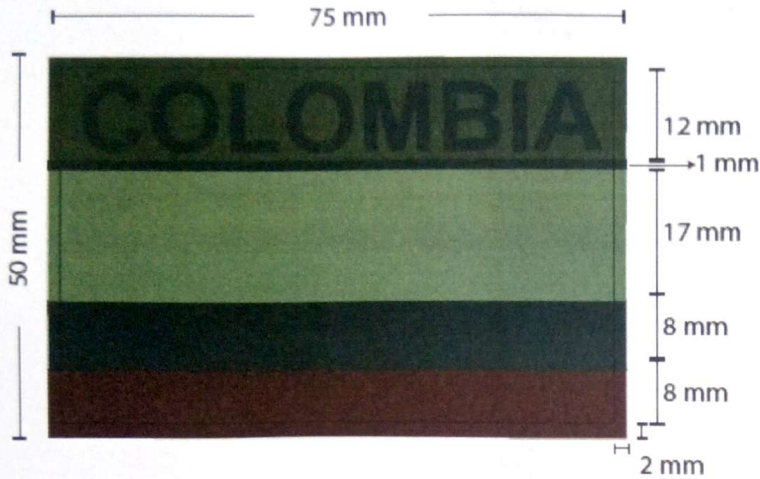
DIRECCIÓN DE SÍMBOLOS
DISTINTIVOS Y HERÁLDICA

BOLETÍN 001



EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

FEBRERO 2025



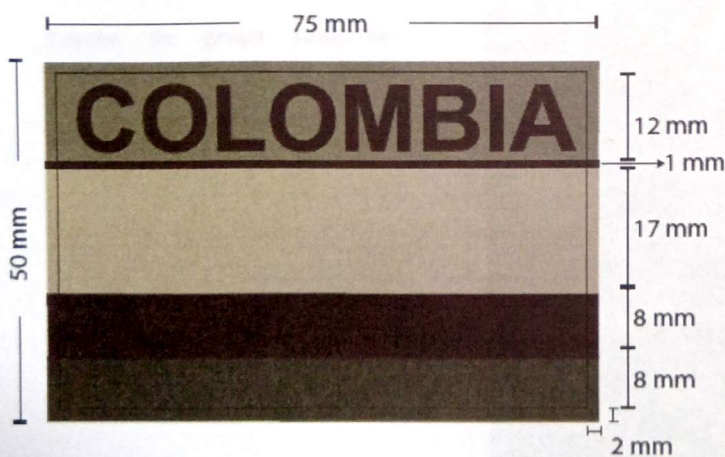
PALETA CROMÁTICA

L: 30,31 A: -7,52 B: 14,48
R: 66 G: 74 B: 48
PANTONE 19-0419 TCX

L: 47,19 A: -9,46 B: 15,36
R: 103 G: 116 B: 85
PANTONE 18-0108 TCX

L: 19,67 A: -2,83 B: 3,57
R: 45 G: 49 B: 42
PANTONE 19-0303 TCX

L: 26,57 A: 8,90 B: 10,91
R: 84 G: 57 B: 45
PANTONE 19-1218 TCX



PALETA CROMÁTICA

L: 53,93 A: 2,03 B: 15,18
R: 140 G: 127 B: 103
PANTONE 17-1019 TCX

L: 27,42 A: 6,88 B: 9,90
R: 79 G: 61 B: 50
PANTONE 19-0814 TCX

L: 68,02 A: 4,52 B: 16,32
R: 182 G: 162 B: 137
PANTONE 16-1212 TCX

L: 42,63 A: 1,61 B: 19,33
R: 114 G: 94 B: 67
PANTONE 18-0920 TCX



CEDOC
COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA



CEDOE

CENTRO DE DOCTRINA
DEL EJÉRCITO

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA, HONOR, LEALTAD

3/8



CamScanner
Powered by CamScanner



DISDI

DIRECCIÓN DE SÍMBOLOS
DISTINTIVOS Y HERÁLDICA

BOLETÍN 001



EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

FEBRERO 2025

4. Ubicación de parches en los bolsillos de los brazos de la guerrera en el uniforme n° 4.

Bandera de identificación
bordada, cosida en la tapa del
bolsillo de la manga derecha.



Parche de la unidad superior
bordado, cosido en el bolsillo de la
manga derecha.

DERECHO

Parche de grupo sanguíneo
bordado, cosido en la manga
izquierda.



Puentes de combate (Comando,
Lancero y Paracaidista) bordados,
cosidos en la tapa de la manga
izquierda. Se autoriza usar máximo
dos.

Parche de la unidad bordado,
cosido en el bolsillo de la manga
izquierda.

IZQUIERDO



CEDOC
COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA



CEDOE

CENTRO DE DOCTRINA
DEL EJÉRCITO

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA, HONOR, LEALTAD

4/8



DISDI

DIRECCIÓN DE SÍMBOLOS
DISTINTIVOS Y HERÁLDICA

BOLETÍN 001



EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

FEBRERO 2025

5. Ubicación de parches en los bolsillos de los brazos de la guerrera en el uniforme n° 4A.

Bandera de identificación
bordada, cosida en la tapa del
bolsillo de la manga derecha.



DERECHO

Parche de la unidad superior
bordado, cosido en el bolsillo de la
manga derecha.

Parche de grupo sanguíneo
bordado, cosido en la manga
izquierda.



IZQUIERDO

Parche de la unidad bordado,
cosido en el bolsillo de la manga
izquierda.

Puentes de combate (Comando,
Lancero y Paracaidista) bordados,
cosidos en la tapa de la manga
izquierda. Se autoriza usar máximo
dos.



CEDOC
COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA



CEDOE
CENTRO DE DOCTRINA
DEL EJÉRCITO

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA, HONOR, LEALTAD

5/8



DISDI

DIRECCIÓN DE SÍMBOLOS
DISTINTIVOS Y HERÁLDICA

BOLETÍN 001



FEBRERO 2025

6. Ubicación de parches en los bolsillos de los brazos de la guerrera en el uniforme n° 4 de personal en comisión en el exterior.

Bandera de identificación bordada, cosida en la tapa del bolsillo de la manga derecha.



DERECHO

Parche de la unidad superior bordado, cosido en el bolsillo de la manga derecha.

Parche de grupo sanguíneo bordado, cosido en la manga izquierda.



IZQUIERDO

Puentes de combate (Comando, Lancero y Paracaidista) bordados, cosidos en la tapa de la manga izquierda. Se autoriza usar máximo dos.

Parche de la unidad bordado, cosido en el bolsillo de la manga izquierda.



CEDOC
COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA



CEDOE
CENTRO DE DOCTRINA
DEL EJÉRCITO

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA, HONOR, LEALTAD

6/8



DISDI

DIRECCIÓN DE SÍMBOLOS
DISTINTIVOS Y HERÁLDICA

BOLETÍN 001



FEBRERO 2025

7. Ubicación de parches en los bolsillos de los brazos de la guerrera en el uniforme n° 4A de personal en comisión en el exterior y relevo Batallón Colombia N°3 en la península del Sinaí.

Bandera de identificación
bordada, cosida en la tapa del
bolsillo de la manga derecha.



Parche de la unidad superior
bordado, cosido en el bolsillo de la
manga derecha.

DERECHO

Parche de grupo sanguíneo
bordado, cosido en la manga
izquierda.



Puentes de combate (Comando,
Lancero y Paracaidista) bordados,
cosidos en la tapa de la manga
izquierda. Se autoriza usar máximo
dos.

Parche de la unidad bordado,
cosido en el bolsillo de la manga
izquierda.

IZQUIERDO



CEDOC
COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA



CEDOE

CENTRO DE DOCTRINA
DEL EJÉRCITO

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA, HONOR, LEALTAD

7/8



DISDI
DIRECCIÓN DE SÍMBOLOS
DISTINTIVOS Y HERÁLDICA

BOLETÍN 001



FEBRERO 2025



IMPORTANTE

- El cambio de la bandera de identificación rige a partir del 1 de marzo de 2025.
- El Batallón de Intendencia N°1 “Las Juanas” debe realizar el proceso logístico necesario para suministrar una bandera de identificación a todo el personal militar del Ejército Nacional.

General **LUIS EMILIO CARDOZO SANTAMARÍA**
Comandante del Ejército Nacional

Elaboró: MY. Víctor Gualguán
Director DISDI

Revisó: CT. Ángela González
Oficial Jurídica CEDOE

Revisó: CT. Irina González
Oficial Jurídica JEMGF

Vo.Bo: OR. Alexander López
Director CEDOE

Vo.Bo: BG. Milton Escobar
Director ESMIC, encargado de las
funciones de Comandante del
Comando de Educación y Doctrina

Vo.Bo: MG. Juan Sepúlveda
Jefe de Estado Mayor Generador de
Fuerza

Mayor General **OMAR ESTEBAN SEPULVEDA CARVAJAL**
Segundo Comandante del Ejército Nacional

JURÍDICA COEJC

Fecha: 14-feb-25

Firma: MY. Erika Jaimes.



CEDOC
COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA



CEDOE
CENTRO DE DOCTRINA
DEL EJÉRCITO

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA, HONOR, LEALTAD

8/8

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

NORMA TÉCNICA

KIT DE DOTACIÓN

NTMD-0356-A2

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	KIT DE DOTACIÓN	NTMD-0356-A2
		2 DE 55
		2024-06-28

Prólogo

La Norma Técnica NTMD-0356-A2 fue aprobada por el Comité Estratégico de Logística y Eficiencia del Gasto el 2024-06-28, establecida para el Kit de Dotación que es entregado al personal de Soldados, Infantes de marina y Soldados de Aviación, para prestar el servicio militar de acuerdo con la Ley vigente, en las Fuerzas Militares, alumnos y cadetes que ingresan a las escuelas de formación según la necesidad de la Fuerza Pública.

Esta norma está sujeta a ser actualizada permanentemente con el objeto de que responda en todo momento a sus necesidades y exigencias actuales.

A continuación, se relacionan las Fuerzas y las empresas que colaboraron en el estudio de esta Norma:

- EJÉRCITO NACIONAL- DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA Y DIRECCIÓN DE ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA
- ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL No 6 ARC
- FUERZA AÉREA COLOMBIANA – JEFATURA LOGÍSTICA
- INDUSTRIAS GUERRERO SAS
- MANUFACTURAS DELMYP SAS
- INVERSIONES BLUCHER SAS
- MANUFACTURAS LA FE
- GRANADOS Y CONDECORACIONES SAS
- CREACIONES BAGS STAR SAS

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	KIT DE DOTACIÓN	NTMD-0356-A2
		3 DE 55
		2024-06-28

TABLA DE CONTENIDO

		Pág.
1	OBJETO	4
2	DEFINICIONES, CLASIFICACIÓN Y APLICACIONES	4
2.1	DEFINICIONES	4
2.2	CLASIFICACIÓN	5
2.3	APLICACIONES	6
3	REQUISITOS	7
3.1	REQUISITOS GENERALES	7
3.2	REQUISITOS ESPECÍFICOS	25
3.3	REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO	26
4	PLANES DE MUESTREO Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO	27
4.1	TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS GENERALES Y REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO	27
4.2	TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECÍFICOS	28
5	MÉTODOS DE ENSAYO	29
6	APÉNDICE	30
6.1	NORMAS QUE DEBEN CONSULTARSE	30
6.2	ANTECEDENTES Y CONTROL DE CAMBIOS	30
6.3	ANEXO	55

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	KIT DE DOTACIÓN	NTMD-0356-A2
		4 DE 55
		2024-06-28

1. OBJETO

La presente Norma Técnica tiene por objeto establecer los requisitos que debe cumplir y los ensayos a los cuales se debe someter algunos de los elementos que conforman el Kit de Dotación, destinado al personal de soldados que prestan el Servicio Militar en unidades del Ejército Nacional, Armada Nacional y La Fuerza Aérea Colombiana, alumnos y cadetes que ingresan a las escuelas de formación de acuerdo con las necesidades de la Fuerza Pública.

2. DEFINICIONES, CLASIFICACIÓN Y APLICACIONES

2.1 DEFINICIONES

Aristas vivas: Sección sobresaliente que resulta de la intersección de dos superficies considerada por la parte exterior del ángulo que forman.

Betún: Es una mezcla de líquidos orgánicos altamente viscosa, negra, pegajosa, completamente soluble en disulfuro de carbono y compuesta principalmente por hidrocarburos aromáticos policíclicos.

Elemento de uso comercial: Elemento que conforma el Kit de Dotación y que es de libre comercio, puede ser adquirido con facilidad en el mercado y ser utilizado por cualquier persona natural. Así mismo puede ser utilizado o no por una Fuerza en particular, de acuerdo con las necesidades establecidas por la misma. Contribuye a satisfacer el aseo personal, las necesidades básicas y el bienestar de la persona. (Ejemplo: Desodorante, talcos para pies, jabón de baño, champú etc.).

Elemento de uso exclusivo Fuerzas Militares: Elemento que conforma el Kit de Dotación y que es de uso exclusivo por una o más Instituciones de las Fuerzas Militares de acuerdo a sus Reglamentos y Publicaciones, para ser entregado al Alumno, Cadete, Soldado, Infante de marina, Soldado de Aviación, que contribuye a la uniformidad, buena presentación y el buen desarrollo de su servicio militar. (Ejemplo: Parche para uniforme, brazaletes, insignias de grado, placas de identificación, etc.)

DEET. Abreviatura del ingrediente activo N.N-dietil-m-toluamida, sustancia que actúa como repelente.

Desodorante antitranspirante. Producto que cuando se aplica tópicamente reduce la producción de transpiración (sudoración) y enmascara o inhibe el mal olor, en el sitio de aplicación.

Dotación: Asignación de elementos y medios necesarios para el funcionamiento de un lugar o servicio.

Jabón de baño. Producto en barra de apariencia opaca, soluble en agua, utilizado para

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	KIT DE DOTACIÓN	NTMD-0356-A2
		5 DE 55
		2024-06-28

la higiene y el lavado personal. Es el resultado de la saponificación de ácidos grasos, con adiciones de perfumes, colorantes y antibacterial.

Kit: Conjunto de piezas o elementos que sirven para realizar alguna función o desarrollar alguna actividad.

Lote: Conjunto de elementos con características similares o que se fabrican bajo condiciones de producción uniforme, que se someten a inspección como un conjunto unitario.

Lote de Entrega: Cantidad determinada de elementos de características similares y fabricadas en una o varias plantas bajo condiciones de producción presumiblemente uniformes, puesta a disposición de la entidad contratante para ser sometida a inspección como uno o varios conjuntos dependiendo del número de orígenes productivos (plantas-maquillas) que lo conforman.

Muestra: Cantidad especificada de elementos extraídos de un lote que sirve para obtener la información necesaria que permite apreciar una o más características del lote.

Muestra de Referencia: Elemento testigo suministrado y aprobado por la entidad contratante que cumple con las características de diseño, componentes, gramaje, acabado y los requisitos establecidos en la presente Norma técnica, para efectos de comparación de componentes, peso, calidad de los materiales, tamaño, evaluación y aceptación o rechazo de los lotes correspondientes en caso de ser requerido.

Producto Terminado: Elemento fabricado y que se ha sometido a todas las etapas y procesos de producción necesarias para cumplir los requisitos técnicos establecidos por la entidad contratante.

PVC: Es un polímero de cloruro de vinilo que se emplea para la fabricación de diversos productos plásticos. Al PVC se le añaden aditivos como los plastificantes, para modificar sus propiedades físicas.

Saponificación: Transformación de un cuerpo graso en jabón.

Talco para pies. Producto de aseo personal con efectos desodorantes y antibacterial que es utilizado para reducir la sudoración de los pies y el mal olor.

2.2 CLASIFICACIÓN

2.2.1 Kit de Dotación Ejército Nacional. Es el Kit que es entregado al personal de Soldados cuando son incorporados para prestar el servicio militar en las unidades del Ejército Nacional.

2.2.2 Kit de Dotación Armada Nacional. Es el Kit que es entregado al personal

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	KIT DE DOTACIÓN	NTMD-0356-A2
		6 DE 55
		2024-06-28

de Infantes de Marina cuando son incorporados para prestar el servicio militar en las unidades de la Armada Nacional.

2.2.3 Kit de Dotación Fuerza Aérea. Es el Kit que es entregado al personal de Soldados de Aviación cuando son incorporados para prestar el servicio militar en las unidades de la Fuerza Aérea Colombiana, se divide en Kit tipo A y Kit tipo B.

2.2.3.1 Kit tipo A: Comprende el total de elementos y se entrega a los Soldados de la Fuerza Aérea Colombiana en la incorporación.

2.2.3.2 Kit tipo B: Comprende parte de los elementos y se entrega a los Soldados de la Fuerza Aérea en reposición.

2.3 APLICACIONES

Para aplicar esta Norma Técnica en procesos de adquisición la entidad contratante debe especificar en los pliegos de condiciones respectivos los siguientes aspectos:

2.3.1 La unidad contratante deberá establecer en el pliego de condiciones, el tipo de Kit de Dotación que va a adquirir de acuerdo con la clasificación establecida en el numeral 2.

2.3.2 En caso de que la Fuerza lo considere necesario, puede decidir si es preciso o no establecer la muestra que se empleará como muestra de referencia, para la recepción de los lotes de entrega, siempre y cuando cumpla con todas las características de la presente Norma, para efecto de verificación de diseño, componentes, gramaje, acabados del Kit de Dotación.

2.3.3 En caso de establecerse condiciones de empaque y rotulado diferentes a los especificados en esta norma, éstas deben ser acordadas entre la entidad contratante y el contratista.

2.3.4 En caso de que la Fuerza requiera código de barras, ésta debe entregar la información correspondiente.

2.3.5 En caso de que la Fuerza lo requiera podrá exigir en el pliego de condiciones, la presentación por parte del proveedor, del certificado de marca original expedido por el fabricante de un producto en particular, lo anterior para verificar que el producto es auténtico y original por una marca registrada ante los Organismos Nacionales de Control.

2.3.6 La unidad contratante deberá establecer el color de las presillas cuando aplique.

2.3.7 La unidad contratante deberá indicar la unidad con la que deben ser bordados los parches.

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	KIT DE DOTACIÓN	NTMD-0356-A2
		7 DE 55
		2024-06-28

2.3.8 Se deben definir las tallas para la adquisición de los uniformes deportivos, cuando la Fuerza adquiere el mismo en su Kit de Dotación, las tallas deben ser proporcionadas por el contratante, basándose en los datos del personal incorporado y de acuerdo con las tallas establecidas en la *NTMD 0299 A1 UNIFORME DEPORTIVO CAMISETA Y PANTALONETA PARA LA FUERZA PUBLICA*, actualización vigente o el documento que lo reemplace.

2.3.9 En caso que la Fuerza requiera que el Kit de Dotación incorpore elementos adicionales a los establecidos en esta Norma Técnica, tales como Kit aseo para armas, silla táctica, bolso, accesorios adicionales, entre otros, la Fuerza deberá establecer las características técnicas del elemento, teniendo en cuenta el presupuesto asignado, sin que ello conlleve a la modificación de las características técnicas o la reducción de la calidad ni la cantidad de los demás elementos que conforman el Kit de Dotación.

2.3.10 Cuando una Fuerza lo requiera podrá complementar o ampliar el kit de Dotación con uno o más elementos establecido dentro de las Tablas 1, 2, 3, para otra Fuerza, siempre y cuando se cumpla con los requisitos generales y específicos establecidos, sin que ello conlleve a la modificación de las características técnicas o la reducción de la calidad ni la cantidad de los demás elementos que conforman el Kit de Dotación. Cuando se requiera se podrá ajustar algunas de las características técnicas generales o específicas, para ello la Fuerza deberá definirlo claramente en el pliego de condiciones.

3 REQUISITOS

3.1 REQUISITOS GENERALES

Los Kits de Dotación de las diferentes Fuerzas tienen elementos de uso comercial y elementos de uso exclusivo de cada Fuerza, dependiendo del uniforme establecido para cada una de acuerdo con sus reglamentos y a sus necesidades.

Los elementos del Kit de Dotación difieren en cantidades, requisitos generales dependiendo de la Misión y Función Constitucional que cumplen y están estipulados en la presente Norma para cada Fuerza.

Para los elementos que poseen fecha de vencimiento, esta debe ser mínima de un año siguiente a partir de la fecha de entrega de los elementos.

Los elementos que esta Norma Técnica establezca deben contar con registro o notificación sanitarios obligatoria, otorgada por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, que se aplique al producto en particular y de manera específica, conforme la legislación vigente. Mencionado Registro Sanitario debe estar vigente, tanto al momento de la negociación, como al momento de la entrega del producto.

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	KIT DE DOTACIÓN	NTMD-0356-A2
		8 DE 55
		2024-06-28

En caso de existir inconsistencia entre el texto y el gráfico, prevalecerá el texto sobre el gráfico.

3.1.1 Elementos de uso comercial para el Kit de Dotación.

Los siguientes elementos aplican para todas las Fuerzas con los requisitos generales acá establecidos y en las cantidades mínimas, unidad de medida mínima y presentación estipuladas en la presente norma técnica de acuerdo con las Tablas 1, 2 y 3, específicas para cada Fuerza, algunos elementos pueden o no ser utilizados e incorporados en su Kit de Dotación por las Fuerzas de acuerdo con sus necesidades.

3.1.1.1 Protectores auditivos. Deben ser pres moldeados de tipo tapón, se deben ajustar al canal auditivo de casi todas las personas. Deben llevar triple reborde con diseño de fácil inserción, que se adapte cómodamente a la mayoría de canales auditivos. Empuñadura ergonómica para un ajuste fácil.

Los protectores deben ser de polímero suave, lavable y reutilizable que con una suave compresión se obtenga un ajuste cómodo y protector. La Fuerza podrá definir el color de los protectores auditivos cuando así lo requiera.

Los protectores auditivos deben estar libres de rebabas, aristas vivas, filos, faltantes o cualquier otro defecto que afecte su función o desempeño.

Los protectores auditivos deben estar unidos por medio de un cordón o banda plástica de mínimo 450 mm de longitud y deben estar contenidos dentro de un estuche, en plástico rígido, con tapa corrediza y su respectiva cadena, el cual debe ser de un color que sea acorde al uniforme, que permita el fácil transporte y ayude a la conservación de los protectores. Figura ilustrativa 1.

3.1.1.2 Cepillo dental. Debe estar conformado por una cabeza que contenga conjuntos de penachos compuestos por cerdas unidas fuertemente y un mango para ser operado manualmente. Sus superficies deben tener apariencia uniforme, tanto en color como en textura y debe estar libre de defectos que afecten su función o desempeño, debe estar intacto, sin contaminación visible y libre de superficies rugosas. La Fuerza podrá definir si el cepillo tiene limpiador de lengua, el color y la dureza de sus cerdas. Figura ilustrativa 2.

3.1.1.3 Crema dental. Debe ser anti-caries con flúor, su presentación debe ser en envase flexible que facilite su aplicación mediante presión sin afectar la calidad del producto. La pasta debe ser homogénea, sin presencia de partículas contaminantes o elementos extraños, ni olores desagradables. Los ingredientes activos mínimos anti-caries deben ser: Monofluorofosfato de sodio 0,70% o Fluoruro de sodio mínimo al 0,32%, (1450 ppm de flúor). Figura ilustrativa 3.

3.1.1.4 Máquina para afeitar. Debe estar, conformada en un cartucho contenedor de hojas de acero inoxidable y un mango para ser operado manualmente.

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	KIT DE DOTACIÓN	NTMD-0356-A2
		9 DE 55
		2024-06-28

El cartucho debe estar compuesto de una plataforma que soporta como mínimo tres hojas de afeitar con espaciadores entre hojas, así mismo en la parte superior de las hojas debe contar con una banda lubricante que contenga polímero con humectante que se active al contacto con el agua derritiéndose al paso por la piel con el fin de minimizar la irritación.

Sus superficies deben tener apariencia uniforme, tanto en color como en textura y debe estar libre de defectos que afecten su función o desempeño. Sus partes no pueden desprenderse, despegarse, zafarse, desajustarse, partirse al ejercer una mínima presión o presentar algún tipo de deficiencias de ensamble inadecuado. Todos los materiales utilizados en su manufactura deben ser nuevos. Las hojas deben estar elaboradas en acero inoxidable. El separador puede estar elaborado en aluminio o plástico. El cartucho debe contar con protección plástica fácilmente removible, Figura ilustrativa 4.

3.1.1.5 Pañuelo. Debe ser de tela, cuadrado de color blanco o del color que defina la Fuerza, puede ser utilizado para diferentes usos, en particular para limpiarse la nariz.

Todos los bordes del pañuelo deben tener dobladillos con costura plana de 10 puntadas por pulgada $\pm$ 1 puntada por pulgada, para las medidas referirse a la Tabla 1. Figura ilustrativa 5.

3.1.1.6 Talcos para pies. Debe tener efectos desodorantes que reduzca la sudoración y el mal olor de los pies. Debe ser un material seco compuesto por partículas muy finas, lo cual le permite circular libremente cuando son sacudidos o esparcidos. Está elaborado a base de talco natural, constituido por silicato, con aditivos como antisépticos, antimicrobianos, fungicidas o fragancias permitidas. Debe ser de color blanco, suelto, de apariencia homogénea, libre de partículas contaminantes o elementos extraños. Debe contener en sus componentes activos óxido de zinc, ácido bórico, fragancia y cloruro de benzalconio. No puede tener olor desagradable. No puede contener ningún tipo de elemento tóxico perjudicial para la salud humana o el medio ambiente. Figura ilustrativa 6.

3.1.1.7 Desodorante Antitranspirante. Debe ser antitranspirante y que reduzca el mal olor. Su presentación debe ser en barra, en gel o en crema. Debe ser de apariencia homogénea, libre de partículas contaminantes o elementos extraños.

No puede tener olor desagradable, ni contener ningún tipo de elemento tóxico perjudicial para la salud humana o el medio ambiente, sus ingredientes activos deben estar conformados como mínimo a base de sales de aluminio (Circonio de aluminio, Tetraclorohidrex Gly mínimo al 10%) y debe contener un ingrediente antimicrobiano (polihexametileno) para neutralizar las bacterias y los malos olores. Al ser aplicado no debe irritar ni brotar la piel. Figura ilustrativa 7.

3.1.1.8 Jabón de baño. Debe ser en barra o pasta, soluble en agua, utilizado para la higiene personal. El producto es resultante de la saponificación de ácidos grasos, con

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	KIT DE DOTACIÓN	NTMD-0356-A2
		10 DE 55
		2024-06-28

adiciones como glicerina, perfumes, colorantes, productos medicinales, entre otros. Debe tener en sus ingredientes activos, un mínimo de carbonato de calcio, fragancia, dióxido de titanio. El jabón no puede tener olor desagradable. No puede tener componentes que perjudiquen la piel humana o el medio ambiente. Figura ilustrativa 8.

3.1.1.9 Jabonera. Debe ser en plástico y tener la capacidad para alojar el jabón de baño de acuerdo con el tamaño establecido para cada Fuerza, ver Tablas 1, 2, 3, debe llevar un seguro que no permita la fácil apertura de la misma.

La jabonera debe ser del color establecido por cada Fuerza, debe tener orificios de desagüe, sus superficies deben tener apariencia uniforme, tanto en color como en textura y debe estar libre de defectos que afecten su función o desempeño. Figura ilustrativa 9.

3.1.1.10 Papel Higiénico. Debe venir en presentación de rollo triple hoja con una longitud mínima de 35 metros, color blanco, absorbente, resistente, suave y empackado individualmente de tal manera que sus condiciones no se afecten hasta llegar al usuario final. El papel higiénico debe permitir con facilidad el poder separar las tres (3) hojas sin sufrir rotura o rasgado lo cual será verificado en el momento de la recepción de los elementos. Figura ilustrativa 10.

3.1.1.11 Porta cepillo de dientes. Debe ser elaborado en plástico, sus superficies deben tener apariencia uniforme, tanto en color como textura y debe estar libre de defectos que afecten su función o desempeño, con capacidad de almacenar un cepillo de dientes. El sistema de cierre debe ser ajustado, con el fin de que no se abra accidentalmente permitiendo la entrada de elementos extraños, debe contar como mínimo con dos orificios de desagüe en uno de sus extremos. Debe tener la capacidad para alojar el cepillo de dientes adquirido para cada Fuerza y en el color establecido por la misma, su función principal es la de proteger el cepillo del contacto con otros elementos, de gérmenes y bacterias. Figura ilustrativa 11.

3.1.1.12 Peinilla. Debe ser plástica, el color establecido por la Fuerza, sus superficies deben tener apariencia uniforme, tanto en color como en textura y debe estar libre de defectos que afecten su función o desempeño como rebabas o aristas vivas. Figura ilustrativa 12.

3.1.1.13 Jabón para lavar ropa. Producto formado por la saponificación o neutralización de grasas, aceites, ceras, colofonias o sus ácidos o bases orgánicas o inorgánicas. Debe tener apariencia homogénea, no debe tener olor desagradable, ni dejar residuos de color u olor desagradable sobre los objetos lavados. Figura ilustrativa 13.

3.1.1.14 Betún. Debe brindar brillo y protección al cuero de las botas. El color debe ser establecido por la Fuerza. Debe tener apariencia homogénea, no debe tener olor desagradable, ni dejar residuos de color sobre el calzado que se utilice.

El betún debe ser en pasta, ser manejable y se debe esparcir con suavidad sobre el

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	KIT DE DOTACIÓN	NTMD-0356-A2
		11 DE 55
		2024-06-28

cuero; el brillo debe aparecer cuando se fricciona suavemente con un cepillo o un trapo. Su presentación será en lata redonda individual, cada lata debe tener un dispositivo tipo llave giratoria para la fácil apertura de la misma. No debe desmoronarse al aplicarse, no debe estar cristalizado, cuarteado, con grumos o seco dentro de la caja. Figura ilustrativa 14.

3.1.1.15 Candado. Debe incluir como mínimo dos (2) llaves de mínimo tres (3) pines. No debe presentar evidencia de corrosión, rebabas, filos, aristas vivas o cualquier otro defecto que afecte su función o desempeño.

El candado no debe poder abrirse con llaves de otros candados, lo cual podrá ser verificado en el momento de la recepción insertando la llave de otros cinco (5) candados, su presentación debe ser en caja individual y sus dimensiones deben ser de alto 60 mm $\pm$ 5 mm y de ancho 35 mm $\pm$ 5 mm. Figura ilustrativa 15.

3.1.1.16 Cepillos grande y pequeño para brillar calzado. Debe estar conformado por un mango y una base, sobre la cual se fijan las cerdas, aptos para limpiar, lavar, brillar o barrer, entre otros usos menos comunes. Los cepillos deben venir en conjunto de cepillo para embolar (pequeño) y cepillo para brillar (grande). Deben estar compuestos por una base en madera o plástico, un conjunto de firmes y abundantes cerdas de fibra natural o sintética, que no deben desprenderse y/o caerse al momento de aplicar el betún o lustrar el calzado, lo cual podrá ser verificado al momento de la recepción, realizando una sencilla prueba en una bota limpia, se debe cepillar con firmeza utilizando los dos (2) cepillos; el de embolar y el de brillar (uno por vez). Estos no deben presentar desprendimiento considerable de cerdas después del cepillado, para verificación de las medidas de los cepillos referirse a la Figura ilustrativa 16.

3.1.1.17 Cortaúñas. El cortaúñas debe incluir una lámina más con forma puntiaguda y superficie de lima para poder quitar la suciedad acumulada debajo de las uñas y poder limarlas. La mecánica del cortaúñas debe ser una combinación de dos palancas que permiten realizar una presión de corte sin esfuerzo. El mango debe ser una palanca de segundo grado que presiona las dos hojas de corte hasta unir las. Las hojas actúan con fuerza, y dan lugar a una combinación de palanca de tercer grado.

Los filos de las hojas realizan un movimiento corto para vencer la resistencia que ofrece la uña, en el extremo opuesto donde se encuentran las hojas de corte debe poseer un orificio por el cual debe pasar una cadena de eslabón redondo. La presentación del cortaúñas debe ser de una longitud mínima de 80 mm $\pm$ 5 mm. Figura ilustrativa 17.

3.1.1.18 Cuaderno para escritura. Debe ser cosido, grapado o argollado con pasta plastificada dura o blanda de mínimo 100 hojas de color blanco, la portada o cubierta debe ser unicolor, libre de manchas, arrugas o defectos que afecten su función o desempeño, la Fuerza podrá establecer si el cuaderno debe ser rayado o cuadriculado de acuerdo con lo requerido por la Unidad, Figura ilustrativa 18.

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	KIT DE DOTACIÓN	NTMD-0356-A2
		12 DE 55
		2024-06-28

3.1.1.19 Lápiz. El cuerpo y la tapa lápiz deben estar elaborados en material plástico, su fabricación y acabado no puede presentar defectos tales como rebabas, aristas vivas o cualquier otro que afecte su función o desempeño.

Las partes del cuerpo del lápiz deben formar una unidad fuerte y rígida, con suficiente resistencia para su uso. Sus partes deben tener acabado uniforme, tanto en color como en textura, libre de rupturas, fisuras o elementos extraños. Debe estar compuesto por un depósito de tinta negra y una esfera metálica en la punta, que gira para liberar la tinta progresivamente. El lápiz puede tener o no mecanismo retráctil, de no tenerlo debe estar provisto de una tapa. Los lápices de tipo retráctil deben presentar un correcto funcionamiento, su mecanismo no puede fallar durante su uso. Los lápices no retráctiles deben contar con una tapa que pueda ajustarse de forma segura y estable por los dos extremos del lápiz. Figura ilustrativa 19.

3.1.1.20 Chanclas para baño. Pueden estar fabricadas en caucho, PVC (polímero de cloruro de vinilo) o en EVA (Etilenvinilacetato), en una sola pieza por proceso de inyección con materiales no reciclados y que no generen alergias o cualquier otro tipo de enfermedad al usuario por su uso normal. Deben ser de color que lo estipule la Fuerza. Las chanclas deben tener, en la zona de contacto con el pie, un labrado suave con el fin de minimizar el deslizamiento del pie durante el uso normal de la misma. La suela debe llevar un sistema antideslizante, con el fin de mejorar el agarre al suelo, en especial en zonas húmedas como baños. Deben estar libres de rebabas, aristas vivas, filos, protuberancias o cualquier otro defecto que afecte la función o desempeño de las mismas. Deben ser homogéneas, uniformes en su textura, color y no deben presentar manchas. La presentación debe ser por pares y su numeración debe estar de acuerdo con lo solicitado en el proceso de contratación. Figura ilustrativa 20.

3.1.1.21 Hilo. Debe ser en el color y presentación establecida para cada Fuerza de acuerdo con las tablas 1, 2, 3. Figura ilustrativa 21.

3.1.1.22 Paño de agujas. Surtido como está establecido para cada una de las Fuerzas en sus respectivas tablas 1, 2, 3. Figura ilustrativa 22.

3.1.1.23 Repelente. Debe estar libre de grumos, debe ser homogéneo y uniforme cuando se examine visualmente o al tacto, no debe estar separado en fases. El olor debe ser suave y agradable o casi imperceptible, excepto por un ligero olor característico. Su presentación podrá ser establecida por la Fuerza en jabón o en crema. De acuerdo a las necesidades de la Fuerza que lo adquiera. Figura ilustrativa 23.

3.1.1.24 Pastillas purificadoras de agua. Deben ser lisas y uniformes, su presentación debe ser en tableta debidamente sellada sin afectar la calidad del producto, Las pastillas debe ser homogéneas, sin presencia de partículas contaminantes o elementos extraños, ni olores desagradables.

Debe indicar en sus componentes una cantidad de dicloroisocianurato de sodio, esta pastilla debe estar formulada para prepararse en un litro de agua, se debe verificar que no presenta

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	KIT DE DOTACIÓN	NTMD-0356-A2
		13 DE 55
		2024-06-28

sabor residual después de 10 minutos de aplicado, que impida el consumo o altere el sabor característico del agua. Debe tener fecha de vencimiento. Figura ilustrativa 24.

3.1.1.25 Tijeras pequeñas. Elaboradas en acero, plegables, multiusos y de fácil transporte. Figura ilustrativa 25.

Tabla 1. Elementos de uso comercial por el Ejército Nacional en las cantidades mínimas requeridas para el Kit de Dotación.

Ítem	Elemento	Unidad de medida mínima o descripción	Cantidad Mínima
1	Protectores auditivos	Polímero suave, lavable y reutilizable.	01
2	Cepillo dental**	Dureza cerdas media o Suave	01
3	Crema dental**	100 ml o su equivalente	01
4	Máquina para afeitar	Desechable, mínimo triple hoja, debe tener banda lubricante	03
5	Pañuelo	45 cm de largo por 45 cm de ancho y un peso de 15 gramos	02
6	Talcos para pies**	85 gramos	01
7	Desodorante Antitranspirante**	Mínimo 80 gramos	01
8	Jabón de baño**	130 gramos	02
9	Jabonera plástica	Capacidad jabón 130 gr	01
10	Papel higiénico	Triple hoja. 35 mts.	02
11	Porta cepillo de dientes	Capacidad para cepillo del Kit.	01
12	Peinilla	Largo: 120 mm $\pm$ 5 mm; Alto: 28 mm $\pm$ 5 mm	01
13	Jabón para lavar ropa**	300 gramos	01
14	Betún	125 gramos	01
15	Candado	Alto 60 mm $\pm$ 5 mm Ancho 35 mm $\pm$ 5 mm	01
16	Juego de cepillos grande y pequeño para brillar	Mango en madera o plástico, Figura ilustrativa 16	01
17	Cortaúñas	80 mm de longitud	01
18	Cuaderno para escritura	Alto: 20 cm Ancho: 14 cm.	01
19	Lapicero	14 cm de longitud y 7 mm de diámetro	01
20	Par de chanclas para baño	Figura ilustrativa 20	01

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	KIT DE DOTACIÓN	NTMD-0356-A2
		14 DE 55
		2024-06-28

Tabla 2. Elementos de uso comercial por la Armada Nacional en las cantidades mínimas requeridas para el Kit de Dotación.

Ítem	Elemento	Unidad de medida mínima o descripción	Cantidad Mínima
1	Cepillo dental**	Dureza cerdas media o suave	01
2	Crema dental**	100 ml o su equivalente	02
3	Máquina para afeitar	Desechable, mínimo triple hoja, debe tener banda lubricante	02
4	Talcos para pies**	200 gramos	01
5	Desodorante Antitranspirante**	50 gramos	02
6	Jabón de baño**	125 gramos	02
7	Jabonera plástica	Capacidad mínima de 125 gramos	01
8	Papel higiénico	35 mts. Triple hoja	02
9	Porta cepillo de dientes	Capacidad para cepillo del Kit.	01
10	Peinilla	Largo: 120 mm $\pm$ 5 mm; Alto: 28 mm $\pm$ 5 mm	01
11	Jabón para lavar ropa**	200 gramos	01
12	Betún neutro	55 gramos	01
13	Juego de cepillos grande y pequeño para brillar	Mango en madera o plástico, Figura ilustrativa 16	01
14	Cortaúñas	80 mm de longitud	01
15	Tubo de hilo	25 metros	01
16	Paño de agujas	2 tamaños de aguja y 5 unidades x tamaño	01
17	Repelente en crema**	Componente DEET 34 $\pm$ 1% en peso Mínimo 12 horas de protección 50 gramos	01
18	Pastillas Purificadoras de agua	10 unidades	01

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	KIT DE DOTACIÓN	NTMD-0356-A2
		15 DE 55
		2024-06-28

Tabla 3. Elementos de uso comercial por la Fuerza Aérea Colombiana en las cantidades mínimas requeridas para el Kit de Dotación tipo A y tipo B.

Ítem	Elemento	Unidad de medida mínima o descripción	Cantidad mínima	
			Tipo A	Tipo B
1	Crema dental **	100 ml o su equivalente	01	01
2	Jabón de baño **	120-130 gramos.	01	03
3	Talco para pies **	150 gramos.	01	01
4	Cepillo dental**	Dureza cerdas media o suave	01	01
5	Máquina de afeitar	Desechable, mínimo triple hoja, debe tener banda lubricante	02	04
6	Betún negro	55 gramos.	01	02
7	Desodorante Antitranspirante **	50 gramos	01	02
8	Papel higiénico blanco	Triple hoja. 35 mts.	01	04
9	Juego de cepillos grande y pequeño para brillar	Tamaño grande mango en madera o plástico Figura ilustrativa 16.	01	-
10	Cortaúñas metálico	80 mm de longitud	01	-
11	Jabonera azul	Capacidad jabón 150gr.	01	-
12	Peinilla	Color negro, tamaño Pequeño.	01	-
13	Porta cepillo de dientes azul	Capacidad para cepillo del Kit.	01	-
14	Par de chanclas para baño	Figura ilustrativa 20	01	-
15	Repelente en jabón**	50 gramos	01	01
16	Tubo de hilo color azul oscuro	91 mts. Núcleo continuo en poliéster con recubrimiento	01	-
17	Tijeras pequeñas	Plegables	01	-
18	Paño de agujas	25 agujas	01	-
19	Tubo de hilo color gris a tono con el pixelado del camuflado	91 mts. Núcleo continuo en poliéster con recubrimiento	01	-

Nota 1: Los elementos identificados con** deben tener Registro Sanitario INVIMA o en su defecto la Notificación Sanitaria Obligatoria respectiva. No obstante, si algún elemento no identificado con** requiere registro sanitario por necesidad de la Fuerza éste deberá ser suministrado.

Nota 2: Todos los elementos que aplique o que la Fuerza lo requiera, en su presentación deberán indicar específicamente la unidad de medida referida o su equivalente en las Tablas 1, 2, 3. Y los componentes del elemento en su etiqueta o empaque.

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	KIT DE DOTACIÓN	NTMD-0356-A2
		16 DE 55
		2024-06-28

3.1.2 Elementos de uso exclusivo para el Kit de Dotación Ejército Nacional.

3.1.2.1 Parches

3.1.2.1.1 Materias Primas e Insumos. Los parches deben ser elaborados en los siguientes materiales de acuerdo con su Especificación Técnica, actualización vigente: HILO TRILOBAL 100% POLIÉSTER TEX 27 No. JEMPP-CEDE4-DIETE- ET- 01890, BASE PARA BORDAR DE 65 GR. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02992, HILO SPUN POLIÉSTER TEX 18 No. JEMPP-CEDE4-DIETE- ET- 03604 (usados para entrelazar las puntadas internas), las telas que sirven de base deben ser a tono con el color del bordado. Ver figura 26.

3.1.2.1.2 Fuente. Los textos de los diferentes parches deben ser elaborados en la fuente establecida para el Diseño de acuerdo con el RGE 4-20.1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES, Actualización vigente, boletines, Especificaciones Técnicas emitidas o de acuerdo con lo descrito en el pliego de condiciones.

3.1.2.1.3 Color. Los parches deben ser elaborados de acuerdo con el uniforme de referencia, para Uniforme No. 4 Tipo Selva (hexagonal), tonos verdes y café, Uniforme No 4A Tipo Desierto (hexagonal) tonos habano o beige y café, Uniforme Desminado Humanitario serán tonos azules, de acuerdo con la distribución de colores de la tabla No 4:

Tabla No. 4 Distribución de colores de hilo

Uniforme	Letra	Fondo	Insignias	Secundario	Secundario
No 4 hexagonal	L*19,67 a*-2,83 b*3,57 Verde oscuro selva	L *30,31 a*-7,52 b*14,48 Verde oscuro malla selva	L *47,19 a*-9,46 b*15,36 Verde claro selva	L *49,19 a*-2,18 b*15,03 Base tierra selva	L *27,42 a*6,88 b*9,90 Café selva
No. 4 A hexagonal	L *27,42 a*6,88 b*9,90 Café selva	L *53,93 a*2,03 b*15,18 Habano claro árido	L *27,42 a*6,88 b*9,90 Café selva	L *68,02 a*4,52 b*16,32 Base tierra árido	L *37,53 a*2,99 b*14,52 Habano medio malla árido
Desminado Humanitario	Pantone No 19-3920 TCX Negro	Pantone No 19-3921 TCX Azul media noche	Pantone No 19-4050 TCX Azul rey	Pantone No 15-4105 TCX Azul cielo	Pantone No 17-4139 TCX Azul inteligencia

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	KIT DE DOTACIÓN	NTMD-0356-A2
		17 DE 55
		2024-06-28

3.1.2.1.4 Defectos. Los parches no deben presentar deformaciones, hilos sueltos, pelusas, amarres, el bordado debe ser continuo, deshila miento, y demás defectos que afecte su presentación o uso.

3.1.2.1.5 Costuras. Los parches deben ser cosidos con costuras, uniformes y continuas, sin hilos flojos, pliegues o fruncidos, libre de protuberancias, nudos, asperezas o restos de materiales.

3.1.2.1.6 Diseños. El diseño se debe verificar de acuerdo con el establecido en RGE 4-20.1 Reglamento de uniformes, insignias y distinciones, Actualización vigente, boletines, Especificaciones Técnicas emitidas o de acuerdo con lo descrito en el pliego de condiciones.

3.1.2.1.6.1 Parche de identificación personal. De forma rectangular, tendrá una dimensión de 115 mm $\pm$ 2 mm ancho por 30 mm alto $\pm$ 2 mm ancho, deberá llevar centrado en mayúsculas el apellido de quien lo porta, los colores serán los establecidos en el numeral 3.1.2.1.3 Color, con un rebordeado de 6 mm $\pm$ 0,5 mm. Ver figura 26.

Nota 3: El contratista deberá comprometerse bordar los apellidos de acuerdo los listados suministrados por la entidad contratante. En cuanto a la cantidad de parches y a cuál tipo de uniforme serán entregados, lo determinara el Contratante.

3.1.2.1.6.2 Parche Ejército. De forma rectangular, tendrá una dimensión de 115 mm $\pm$ 2 mm ancho por 30 mm alto $\pm$ 2 mm ancho, Deberá llevar centrado en mayúsculas la palabra **EJERCITO** con un alto de fuente de 18 mm $\pm$ 0,5 mm por su proporción, los colores serán los establecidos en el numeral 3.1.2.1.3 Color, con un rebordeado de 6 mm $\pm$ 0,5 mm. Ver figura 27.

Nota 4: En cuanto a la cantidad de parches y a cuál tipo de uniforme serán entregados, lo determinará el Contratante.

3.1.2.1.6.3 Parche Bandera de Identificación. De forma rectangular, tendrá una dimensión total de 75 mm $\pm$ 1 mm ancho por 50 mm $\pm$ 1 mm alto, con un rebordeado de 2 mm $\pm$ 0,5 mm del mismo color de las franjas, en la parte superior la primera franja de 12 mm $\pm$ 0,2 mm del color denominado fondo deberá llevar centrado la palabra **COLOMBIA**, con la fuente din next lt pro bold condensed con un alto de 10 mm $\pm$ 0,2 mm y un ancho de 68 mm $\pm$ 0,2 mm, poseerá en la parte inferior una franja de separación de 1 mm $\pm$ 0,2 mm del mismo color de la letra, posteriormente una franja de 17 mm $\pm$ 0,2 mm de ancho, del color denominado Amarillo, continua con una franja 8 mm $\pm$ 0,2 mm de ancho, del color denominado azul y finalmente una franja 8 mm $\pm$ 0,2 mm de ancho, del color denominado rojo, todos los colores de acuerdo a la distribución establecida en la tabla No 5 en concordancia con numeral 3.1.2.1.3 Color. Ver figura 28.

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	KIT DE DOTACIÓN	NTMD-0356-A2
		18 DE 55
		2024-06-28

Tabla No 5 Tabla de Colores Bandera de Colombia

Uniforme	Letra	Fondo	Amarillo	Azul	Rojo
No. 4 hexagonal	Verde oscuro selva	Verde oscuro malla selva	Verde claro selva	Base tierra selva	Café selva
No. 4A hexagonal	Café selva	Habano claro árido	Base tierra árido	Habano medio malla árido	Café selva
Desminado Humanitario	Negro	Azul media noche	Azul cielo	Azul rey	Azul inteligencia

Su presentación final debe incluir el respectivo cierre de contacto (gancho y bucle) de igual dimensión a la bandera. Ver figura 28.

Nota 5: En cuanto a la cantidad de parches y a cuál tipo de uniforme serán entregados, lo determinara el Contratante

3.1.2.1.6.4 Parches de la Unidad Superior y Subalterna. Los parches redondos tendrán un diámetro de 80 mm $\pm$ 0,5 mm y los de formas diversas un alto de 90 mm $\pm$ 0,2 mm por su proporción, de acuerdo con lo determinado en el RGE 4-20.1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES, Actualización vigente, boletines, Especificaciones Técnicas emitidas o de acuerdo con lo descrito en el pliego de condiciones. Ver figura 31.

3.1.2.1.6.5 Parche de Identificación grupo sanguíneo. El parche para el uniforme en tela tipo hexagonal debe ser 52 mm $\pm$ 2 mm de ancho por 28 mm $\pm$ 2 mm de alto con un reborde de 6 mm $\pm$ 0,5 mm en su interior debe tener un recuadro justificado a la derecha de 20 mm $\pm$ 2 mm de color verde claro selva con el factor y al otro extremo el grupo sanguíneo correspondiente. Ver figura 29.

Nota 6. El contratista deberá comprometerse a marcar y bordar los parches de grupo sanguíneo de acuerdo los listados suministrados por la entidad contratante, cuando ya se haya establecido la base de datos del personal.

3.1.2.2 Insignia de grado Soldado. Los parches de insignia de los soldados regulares emplearán el mismo sistema de las presillas plásticas de colores, usado tradicionalmente, de acuerdo con el sistema de cada Batallón o equivalente, que por lo regular se basa en el color del arma o por necesidad de identificación de compañía que requiera el comandante.

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	KIT DE DOTACIÓN	NTMD-0356-A2
		19 DE 55
		2024-06-28

Parche de insignias de color. Regulación

Los soldados regulares utilizarán los parches de insignia de color de acuerdo con el sistema de identificación de cada batallón durante su fase de instrucción y a orden del comandante de la unidad.

Los soldados regulares que prestan su servicio en unidades de policía militar o aquellas unidades del escalón táctico que tengan compañías de Policía Militar dentro de su organización, utilizarán las presillas de color negro y blanco durante su servicio Militar.

Los parches de insignias de los soldados regulares llevarán únicamente el escudo de las armas del Ejército Nacional y el rombo de dragoneante, si aplica. Queda prohibido cualquier tipo de modificación o el uso de algún diseño diferente, (sean anagramas, acrónimos, siglas, armas de combate o cuerpo logístico).

Los parches de insignias de los soldados regulares irán bordados en hilo en su totalidad de acuerdo con lo establecido en el presente boletín queda prohibido reemplazar el bordado el hilo de color por tela de color. Los soldados regulares que se encuentren en el área de operaciones usarán únicamente el parche de insignias en tonos tácticos para mantener el camuflaje.

3.1.2.3 Placas de Identificación. Debe contar con un espesor de 1 mm. Los extremos serán en semicírculo y uno de ellos tendrá una perforación de 4 mm $\pm$ 0.5 mm de diámetro para las cadenas. La cadena larga tendrá una longitud de 630 mm $\pm$ 10 mm, y la corta, 100 mm $\pm$ 5 mm.

Las placas deben ser de dimensiones de acuerdo con la Figura ilustrativa 34, libre de pinturas, lacas o barnices, libre de aristas vivas, grietas, filos, rebabas, corrosión, manchas o cualquier otro defecto que puede afectar su función y desempeño. Cada una de las placas debe estar sujeta a una cadena de eslabón redondo.

Debe tener un protector en caucho flexible negro (como se muestra en la Figura ilustrativa 34), antialérgico, que se acople a la geometría de la placa y proteja al usuario. Cada placa debe contener como mínimo la siguiente información en letras de alto relieve:

- 3.1.2.3.1 Apellidos y nombres
- 3.1.2.3.2 Cedula de ciudadanía
- 3.1.2.3.3 Grupo sanguíneo y factor RH

El contratista deberá comprometerse a marcar las placas de identificación de acuerdo los listados suministrados por la entidad contratante, cuando ya se haya establecido la base de datos del personal a incorporar.

3.1.2.4 Ligas para botamanga del pantalón camuflado. De aspecto sólido y forma rectangular con método de unión por medio de cierre de contacto (gancho y bucle) en

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	KIT DE DOTACIÓN	NTMD-0356-A2
		20 DE 55
		2024-06-28

presentación por pares, deben ser elásticas con un acabado suave, no debe presentar cortes, orificios o manchas, el tejido debe ser firme, hilos con alma de elastano, apretado y sin bordes desgastados. Los extremos de la banda deben ser quemados para evitar que se deshilache, sin dejar residuos que puedan causar daño o incomodidad al usuario
Figura ilustrativa 33.

Diseño. La liga se compone de una sola pieza conformada por una banda elástica con un cierre de contacto (gancho y bucle) en cada uno de sus extremos para el cierre. El cierre de contacto debe ser verde acorde al color de la liga y debe ir ajustada a la misma con costura paralela a lado y lado. La longitud de la banda debe ser de 20 cm $\pm$ 1 cm, El cierre de contacto (gancho y bucle) debe tener la longitud necesaria para completar la medida descrita en la figura ilustrativa 33.

Costuras. Las costuras deben ser uniformes y continuas, sin hilos flojos o sueltos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues o restos de material, exentos de torcidos, frunces y deben estar suficientemente tensionadas para evitar que la liga se agriete, se abra o encoja durante su uso. Debe haber un traslape entre la cinta elástica y la fibra sintética de 5 mm $\pm$ 2 mm.

Cierre de contacto (gancho y bucle). Debe tener 50 mm $\pm$ 2 mm de largo por 50 mm de ancho $\pm$ 5 mm por cada lado de acuerdo con la gráfica; el cierre de contacto no debe presentar cambio de color durante un proceso normal de lavado, debe tener buen agarre +2edsin importar la cantidad de ciclos de enganche, suelte y alta durabilidad. Figura ilustrativa 33.

3.1.2.5 Brazaletes tácticos. Rectángulo de 110 mm de largo por 45 mm de alto bordado en hilo de 100% poliéster trilobal, Cuatro unidades en cuatro colores diferentes (Naranja, verde, azul y morado), los cuales deben ser fluorescentes con el fin de cumplir con su función de identificación. Su presentación final debe incluir el respectivo cierre de contacto (gancho y bucle) de igual dimensión al brazalete de la Figura ilustrativa 34, deben remitirse a lo establecido en el Reglamento de Uniformes Insignias y Distinciones RGE 4-20.1 Actualización vigente o el que lo remplace.

3.1.2.6 Ojos de gato. Son laminas blancas fosforescentes (Que brillan en la oscuridad – color verde, o el color que requiera la unidad contratante de acuerdo con el color de la gorra, después de ser cargadas con luz natural o artificial).

Su presentación es en forma rectangular de 25 mm $\pm$ 1 mm de alto por 15 mm $\pm$ 1 mm de ancho elaborados en hilo reflectivo bordado para ser colocados en la parte posterior de la gorra del uniforme camuflado deben remitirse a lo establecido en el Reglamento de Uniformes Insignias y Distinciones RGE 4-20.1 Actualización vigente o el que lo remplace. Figura ilustrativa 34.

3.1.2.7 Caletín blanco para deporte. El caletín debe ser elaborado en Poliamida con tejido acanalado 3x1 para la parte de la caña y para el pie, con un tejido tipo Terry

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	KIT DE DOTACIÓN	NTMD-0356-A2
		21 DE 55
		2024-06-28

en el interior y puede ser en fibra antibacterial desde la parte alta del talón, la planta del pie, la puntera y su anillo. El calcetín lleva una banda elástica tejida en el contorno del arco de la planta y empeine para evitar que el calcetín se deslice, figura ilustrativa 36.

Las tallas para el calcetín para deportes serán de acuerdo con la talla del calzado utilizado por el usuario final y serán solicitadas por la Unidad contratante de acuerdo a sus necesidades así:

8-10	Calzado talla 34 a 36
9-11	Calzado talla 37 a 39
10-12	Calzado talla 40 a 41
12-14	Calzado talla 42 a 45

Composición en porcentaje para calcetín sugerida:

Poliamida
Antibacterial
Elastano

Uniforme de deportes (Camiseta y Pantalóneta). Para los requisitos generales remítase a la Norma Técnica del Ministerio de Defensa NTMD 0299-A1 “Uniforme deportivo camiseta y pantalóneta para la fuerza pública”. Figura ilustrativa 37.

3.1.2.8 Bolso para útiles de aseo. Elaborado en lona en el color establecido por la Fuerza en forma rectangular y lleva un cierre centrado en la parte superior, en cremallera de poliéster No. 6, de color a tono con el cuerpo del bolso, el cual debe tener como mínimo las dimensiones de las cotas establecidas en la Tabla 5, Figura ilustrativa 38. Está conformado por un único cuerpo en forma de paralelepípedo en lona tipo IV según NTMD 0216 actualización vigente, el color debe corresponder con el color requerido por la Fuerza – descrito en la NTMD 0216 actualización vigente.

En uno de sus extremos lleva una manija para transporte, la cual debe estar confeccionada en reata tipo R6 según NTMD 0223 actualización vigente, de color verde Ejército, esta manija debe tener una longitud útil de 160 mm $\pm$ 10 mm y debe estar unida al maletín por medio de la costura de confección del cuerpo del maletín. Figura ilustrativa No 38.

Las costuras deben ser uniformes y continuas, libres de hilos flojos, pliegues o fruncidos, libre de protuberancias, nudos, asperezas o restos de materiales. Las costuras para la cremallera deben ser sencillas de 7 puntadas por pulgada $\pm$ 1 puntadas por pulgada y las costuras utilizadas en el cuerpo del maletín deben ser de 8 puntadas por pulgada $\pm$ 1 puntadas por pulgada.

Las medidas del bolso deben ser con las medidas mínimas que están descritas en la Tabla 7.

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	KIT DE DOTACIÓN	NTMD-0356-A2
		22 DE 55
		2024-06-28

Tabla 6. Elementos de uso exclusivo por el Ejército Nacional en las cantidades mínimas requeridas para el Kit de Dotación.

Ítem	Elemento	Unidad de medida mínima o descripción	Cantidad mínima
1	Parche de identificación personal	Rectángulo de 115 mm de ancho por 30 mm de alto	04
2	Parche Ejército	Rectángulo de 115 mm de ancho por 30 mm de alto	02
3	Parches de la unidad superior y subalterna	De acuerdo con RGE 4-20.1	02 C/U
5	Bandera de identificación Colombia	De acuerdo con RGE 4-20.1	04
6	Parche identificación grupo sanguíneo	De acuerdo con RGE 4-20.1	02
7	Insignia de grado soldados x juego	De acuerdo con RGE 4-20.1	02
9	Placas de identificación x juego	De acuerdo con RGE 4-20.1	01
10	Ligas para botamanga pantalón camuflado, par	Tabla 10 – Figura ilustrativa 33	01
11	Brazaletes tácticos x juego de 4	De acuerdo con RGE 4-20.1	01
12	Ojos de gato	De acuerdo con RGE 4-20.1	02
13	Calcetín color blanco para deporte por par	Figura ilustrativa 36	01
14	Uniforme deportes completo (camiseta-pantaloneta)	NTMD 0299-A1	01
15	Bolso para útiles de aseo	Color Verde - Tabla 7	01

Tabla 7. Dimensiones Bolso para útiles de aseo Ejército Nacional, (Ver Figura ilustrativa 38).

Descripción	Cotas	Medida en mm	Tolerancia en mm
Largo del Bolso	A	270	±10
Alto del Bolso	B	125	± 10
Ancho del Bolso	C	125	± 10
Distancia de la reata al borde del Bolso	D	50	± 3

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	KIT DE DOTACIÓN	NTMD-0356-A2
		23 DE 55
		2024-06-28

3.1.3 Elementos de uso exclusivo para el Kit de Dotación Armada Nacional de Colombia.

3.1.3.1 Bolso para útiles de aseo. Los útiles de aseo deben ir en un bolso color negro. El diseño debe tener una tapa con cremallera doble que permite la apertura de la parte frontal y lateral del bolso, un bolsillo externo con cremallera que va centrado en la parte delantera del maletín donde debe ir externamente bordado en color el escudo de la Armada Nacional y el nombre Armada de Colombia, el bolso internamente en la tapa debe llevar una entretela impermeable donde debe ir sujeto por medio de costura un bolsillo en malla y con cremallera, con tres compartimentos iguales, distribuidos uniformemente en la tapa en toda su extensión. La tapa y la base deben tener en su contorno en la parte externa un vivo redondo forrado en la misma tela del maletín. La confección debe guardar simetría en todo su conjunto. Ver figura ilustrativa 39.

La tela para la elaboración del bolso debe ser de lona 100% poliéster o 100% poliamida impermeable, de color negro y fabricado en tejido plano, no se admite el empleo de fibras cortadas. Al verificar la tela visualmente esta no debe presentar defectos como fisuras, agrietamientos, desprendimientos. Evidencia de pegajosidad, gotas de agua o presencia de burbujas en la capa de recubrimiento impermeabilizante.

Debe tener firmemente adherido en la parte posterior y centrado un porta identificación elaborado en material plástico transparente con una tarjeta de identificación elaborada en cartón blanco con líneas de escritura.

El porta identificación debe tener bordeado en todo su contorno cinta faya de color negro. El porta identificación debe tener acceso en unos de sus laterales. El porta identificación debe tener un ancho interior de 70 mm $\pm$ 10 mm y de largo 105 mm $\pm$ 10 mm.

Las cremalleras utilizadas en la confección del bolso debe ser N° 6 de espiral de monofilamento continuo de poliéster, con un ancho del espiral cerrado de 6 mm $\pm$ 1 mm cinta textil con ancho mínimo de 11.5 mm. Todos los bordes de unión de costuras deben tener un ribete en cinta falla que cubra las costuras en todo su contorno.

El bolso debe llevar una manija centrada en riata a lo largo de la tapa con longitud útil de acuerdo con la Tabla 9.

Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos, pliegues, hilos sueltos o cualquier otro defecto, deben estar suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, se abra o encoja el maletín durante su uso. Todos los extremos del hilo de las costuras que sean visibles en el producto terminado se deben quemar o rematar, con una longitud menor de 5 mm, los traslapes o embones de las uniones que se efectúen debe ser mínimo de 7 mm.

Para la unión de cada extremo del asa o manija, se debe emplear costura en forma de cuadrado en costura doble y reforzada con costura sencilla en equis (X). Los refuerzos en cuadro deben ser de mínimo 20 mm de largo y su ancho acorde con la reata empleada. El bolso debe cumplir con las dimensiones descritas en la Tabla 9.

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	KIT DE DOTACIÓN	NTMD-0356-A2
		24 DE 55
		2024-06-28

Tabla 8. Elementos de uso exclusivo por la Armada Nacional en las cantidades mínimas requeridas para el Kit de Dotación.

Ítem	Elemento	Unidad de medida mínima o descripción	Cantidad mínima
1	Bolso para útiles de aseo	Color negro - Tabla 9	01

Tabla 9. Dimensiones Bolso para útiles de aseo Armada Nacional, (Ver Figura ilustrativa 39).

Descripción	Cotas	Medida en mm	Tolerancia en mm
Largo (medido en la tapa)	A	320	±20
Ancho (medido en la tapa)	B	160	± 20
Alto	C	170	± 20
Longitud útil Manija	D	130	± 10
Ancho bolsillo exterior	E	185	±10
Ancho bolsillo externo delantero	F	222	±15
Altura bolsillo exterior	G	110	±10
Ancho reata manija	H	25	±10
Alto escudo Armada Nacional (incluido el nombre ARMADA NACIONAL)	I	65	± 10
Ancho escudo Armada Nacional	J	55	±10

3.1.4 Elementos de uso exclusivo para el Kit de Dotación Fuerza Aérea Colombiana.

3.1.4.1 Kit tipo A. El Kit para la Fuerza Aérea debe ser empacado en un bolso o estuche de lona el cual debe ser elaborado en lona color azul oscuro estilo cofre. Ver Figura ilustrativa 40.

Está compuesto de una tapa con cremallera, un bolsillo externo con cierre de cremallera que va centrado en la parte delantera del bolso, el bolso internamente debe llevar un ribete en tela cambre en todo su contorno para evitar que las costuras queden expuestas. Las cremalleras deben ser en poliamida de monofilamento continuo de 6 mm ±1 mm con deslizador sin seguro.

La tapa y la base deben llevar en todo su contorno parte externa, un vivo plástico con empate centrado en la parte de atrás del maletín. El bolsillo debe llevar costuras de seguridad en sus extremos para evitar el desgarre. Lleva manija centrada en polipropileno con reata en tejido de ajuste a lado y lado de la manija. El bolso debe cumplir con las dimensiones descritas en la Tabla 11.

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	KIT DE DOTACIÓN	NTMD-0356-A2
		25 DE 55
		2024-06-28

Tabla 10. Elementos de uso exclusivo por la Fuerza Aérea Colombiana en las cantidades mínimas requeridas para el Kit de Dotación.

Ítem	Elemento	Unidad de medida mínima o descripción	Cantidad mínima	
			Tipo A	Tipo B
1	Bolso para útiles de aseo	Color azul oscuro –Tabla 11	01	-

Tabla 11. Dimensiones Bolso para útiles de aseo Fuerza Aérea Colombiana, (Ver Figura ilustrativa 40).

Descripción	Cotas	Medida en mm	Tolerancia en mm
Largo del Bolso	A	300	±10
Alto del Bolso	B	155	± 10
Ancho del Bolso	C	150	± 10
Largo de la reata del Bolso	D	340	± 10

3.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS

Los requisitos específicos únicamente aplican a los elementos de los diferentes Kits de Dotación de cada una de las Fuerzas que por su criticidad se hace necesario llevar a cabo métodos de ensayo, para garantizar y acreditar la calidad de los mismos, lo anterior de acuerdo al Numeral 5 de la presente Norma Técnica.

Para los elementos (Protectores auditivos, cepillo de dientes, crema de dientes, cuchilla de afeitar, jabón de baño) descritos en la presente Norma Técnica que cuenten con una Norma Técnica Colombiana NTC como guía para realizar sus métodos de ensayo, en caso que no se realicen las pruebas de laboratorio, el proveedor deberá presentar declaración de conformidad del cumplimiento de las características del producto de acuerdo con la NTC-ISO/IEC 17050-1 y NTC-ISO/IEC 17050-2 actualización vigente o el documento que lo reemplace.

Donde exprese y se certifique el cumplimiento de la respectiva Norma Técnica Colombiana, lo anterior de acuerdo con el Numeral 5 de la presente Norma Técnica.

3.2.1 Elementos de uso comercial para el Kit de Dotación.

3.2.1.1 Protectores auditivos.

Los protectores auditivos deben estar fabricados en silicona PVC atóxica nivel de atenuación mínima NR27ds, deben ser tipo tapón o de inserción, deben venir en una caja de polietileno con tapa giratoria unidos por un cordón o una cuerda de polímero elástico y debe cumplir con los requisitos establecidos de acuerdo con el numeral 5.1.

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	KIT DE DOTACIÓN	NTMD-0356-A2
		26 DE 55
		2024-06-28

3.2.1.2 Cepillo dental. El producto debe contar con registro o notificación sanitaria “vigente” que permita su comercialización al interior del país. Debe cumplir con los requisitos establecidos de acuerdo con el numeral 5.2.

3.2.1.3 Crema dental. El producto debe contar con registro o notificación sanitaria “vigente” que permita su comercialización al interior del país. Debe cumplir con los requisitos establecidos de acuerdo con el numeral 5.3.

3.2.1.4 Máquina para afeitar. El filo de las hojas no debe tener defectos tales como curvaturas, manchas, ralladuras, muescas, asperezas, fisuras por escoria, abolladuras, oxido, soldadura y filo áspero, el filo debe ser simultaneo, homogéneo, los métodos de ensayo para la verificación del filo de las hojas de la máquina de afeitar deben cumplir con los requisitos establecidos de acuerdo con el numeral 5.4.

3.1.2.5 Jabón de baño. El producto debe contar con registro o notificación sanitaria “vigente” que permita su comercialización al interior del país. Debe cumplir con los requisitos establecidos de acuerdo con el numeral 5.5.

3.3 REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

3.3.1 Empaque. Cada Kit de Dotación debe ser entregado individualmente debidamente empacado en una bolsa plástica de polietileno transparente, conservando el empaque original del fabricante de cada elemento en su interior y a su vez empacado en cajas de cartón en grupos de 10 a 25 unidades debidamente embaladas.

3.3.2 Rotulado. Las cajas donde vienen los Kit de Dotación se deben marcar individualmente con la siguiente información:

En la parte superior de la caja

- Nombre empresa comercializadora.
- Número del contrato y año.
- Cantidad de Kit que contiene.

En el empaque individual y embalaje:

- Nombre empresa comercializadora
- País de origen
- Número del contrato y año
- Nombre del producto
- Norma técnica del producto

El empaque individual debe estar identificado con código de barras, cuando la Fuerza lo exija debiendo especificar en el respectivo contrato.

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	KIT DE DOTACIÓN	NTMD-0356-A2
		27 DE 55
		2024-06-28

4 PLANES DE MUESTREO Y CRITERIOS ACEPTACIÓN O RECHAZO

4.1 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS GENERALES Y REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

4.1.2 Muestreo. De cada lote de Kit de Dotación, se debe extraer al azar una muestra conformada por el número de unidades indicado en la tabla 12. El muestreo se debe hacer tomando cada kit en su conjunto como un solo producto ensamblado y terminado.

Sobre cada unidad de la muestra, se debe efectuar una inspección visual a cada elemento que conforma el Kit de Dotación para verificar si éstos cumplen los requisitos generales y de empaque y rotulado especificados. Si uno o más elementos no cumplen con los requisitos establecidos en la presente Norma Técnica, el Kit en su conjunto será declarado como defectuoso.

Este plan de muestreo corresponde a un plan de muestreo simple, inspección reducida, nivel de inspección general I y un Nivel Aceptable de Calidad (NAC) de 6,5%, de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 2859-1 actualización vigente.

Tabla 12. Plan de muestreo para requisitos generales y Requisitos de empaque y rotulado

Tamaño del lote (unidades)	Tamaño muestra (unidades)	Número de Aceptación	Número de Rechazo
51 – 90	2	0	1
91 – 150	3	0	1
151 – 280	5	1	2
281 – 500	8	2	3
501 – 1 200	13	3	4
1 201 – 3 200	20	5	6
3 201 – 10 000	32	6	7
10 001 – 35 000	50	8	9
35 000 o mas	80	10	11

En todos los casos para lotes menores a los indicados en la tabla 10, el plan de muestreo debe ser acordado entre el comprador y el proveedor.

4.1.2. Criterio de aceptación o rechazo para requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado.

Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación se acepta el lote, siempre y cuando cumpla los requisitos. Si el número de

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	KIT DE DOTACIÓN	NTMD-0356-A2
		28 DE 55
		2024-06-28

unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe rechazar y devolver el lote al proveedor. Cuando se efectúe la evaluación de un lote previamente rechazado, se debe aplicar un plan de muestreo simple, inspección normal bajo las mismas condiciones según lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC - ISO 2859 – 1 actualización vigente.

Para la recepción de lotes la verificación de los requisitos establecidos en la presente norma técnica estará sujeta a los lineamientos establecidos en la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente “EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA”, o la que la modifique o reemplace. Los Kits de Dotación definidos por la Norma al momento de ser recibidos, serán evaluados en su conformidad acorde con los procedimientos establecidos en la guía, sin que esta reemplace los criterios de aceptación y rechazo definidos en la presente Norma Técnica.

4.2 TOMA DE MUESTRAS PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECÍFICOS

4.2.1 Muestreo. Para evaluar los requisitos específicos únicamente aplica a los elementos establecidos de acuerdo con Numeral 5 de esta Norma Técnica. Se debe extraer del lote el número de productos de manera individual establecido en la tabla 13.

Este plan de muestreo corresponde a un plan de muestreo simple, inspección reducida, nivel de inspección general S-I y un Nivel Aceptable de Calidad (NAC) de 6,5%, de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 2859-1 actualización vigente.

Tabla 13. Plan de muestreo para requisitos específicos.

Tamaño del lote (unidades)	Tamaño muestra (unidades)	Número de Aceptación	Número de Rechazo
2 – 500	2	0	1
500 ó mas	5	1	2

En todos los casos para lotes menores a los indicados en la tabla 12 el plan de muestreo debe ser acordado entre el comprador y el proveedor.

4.2.2 Criterio de aceptación o rechazo para requisitos específicos.

Para los planes de muestreo indicados en la tabla 13 si el número de productos defectuosos de manera individual en la muestra ensayada es menor o igual al número de la aceptación, el lote se acepta. Si el número de productos defectuosos de manera individual, en la muestra ensayada es igual o mayor al número de rechazo, el lote se rechaza.

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	KIT DE DOTACIÓN	NTMD-0356-A2
		29 DE 55
		2024-06-28

5 MÉTODOS DE ENSAYO

Los métodos de ensayo establecidos en esta Norma Técnica únicamente aplican a los productos establecidos en el presente Numeral.

5.1 MÉTODO SUBJETIVO PARA LA MEDICIÓN DE ATENUACIÓN ACÚSTICA

Se debe efectuar de acuerdo con lo establecido en la NTC 5629, Acústica protectores auditivos. Parte 1: Método subjetivo para la medición de la atenuación acústica, actualización vigente o la que lo reemplace.

5.2 MÉTODOS DE ENSAYO DE LAS PROPIEDADES FÍSICAS DE LOS CEPILLOS DENTALES MANUALES.

Se debe efectuar de acuerdo con lo establecido en la NTC 1921, Odontología, cepillos dentales manuales, requisitos y métodos de ensayo, actualización vigente o la que lo reemplace.

5.3 MÉTODOS DE ENSAYO A LOS CUALES DEBEN SOMETERSE LOS DENTÍFRICOS, DESTINADOS A LA LIMPIEZA DE LOS DIENTES Y ENCÍAS

Se debe efectuar de acuerdo con lo establecido en la NTC 2028, Productos de higiene oral dentífricos, requisitos y métodos de ensayo, actualización vigente o la que lo reemplace.

5.4 MÉTODOS DE ENSAYO A LOS CUALES DEBEN SOMETERSE LAS MAQUINAS DE AFEITAR DESECHABLES CON CARTUCHO DE DOBLE HOJA.

Se debe efectuar de acuerdo con lo establecido en la NTC 3702, Máquinas de afeitar desechables con cartucho doble hoja, requisitos mínimos y métodos de ensayo, actualización vigente o la que lo reemplace.

5.5 REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL JABÓN DE TOCADOR DESTINADO A LA HIGIENE PERSONAL Y QUE SE SUMINISTRA EN FORMA DE BARRAS.

Debe ser de acuerdo con lo establecido en la NTC 760, Jabones y detergentes. Jabón de tocador, requisitos que deben cumplir, actualización vigente o la que lo reemplace.

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	KIT DE DOTACIÓN	NTMD-0356-A2
		30 DE 55
		2024-06-28

6. APÉNDICE

6.1. NORMAS QUE DEBEN CONSULTARSE

Para la aplicación de las siguientes normas debe utilizarse la actualización que esté vigente al momento de la verificación de los requisitos.

En caso de que exista alguna inconsistencia para su aplicación se debe consultar a la oficina de Normas Técnicas del Ministerio de Defensa.

GTMD-0004	Evaluación de la conformidad para los productos del Sector Defensa.
NTC - ISO 2859 – 1	Procedimientos de muestreo para inspección por atributos. Parte 1: planes de muestreo determinados por el nivel aceptable de calidad - NAC- para inspección lote a lote.
NTC-5629	Protectores auditivos. Parte 1: método subjetivo para medición de la atenuación acústica.
NTC-1921	Odontología. Cepillos dentales manuales. Requisitos generales y métodos de ensayo.
NTC-2028	Productos de higiene oral. Dentífricos.
NTC 3702	Máquinas de afeitar desechables con cartucho de doble hoja.
NTC-760	Jabones y detergentes. Jabón de tocador.
NTMD 0216-A3	Telas para confección material de campaña.
NTMD 0223-A1	Reatas para confeccionar equipo de campaña.

6.2 ANTECEDENTES Y CONTROL DE CAMBIOS

6.2.1 ANTECEDENTES

Ficha técnica Ejército Nacional No. JEMPP-CEDE4-DIETE-FT 00237/INT 5

Especificación técnica Armada Nacional No. ET-DIABA-0030-A2 Especificación técnica

Fuerza Aérea Colombiana No. ET-FAC-0030

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	KIT DE DOTACIÓN	NTMD-0356-A2
		31 DE 55
		2024-06-28

CONTROL DE CAMBIOS

ACTUALIZACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	CAMBIOS
NTMD 0356	2019-12-12	Primera versión
NTMD 0356 – A1	2023-01-11	Segunda actualización. Prólogo: Aparte de los soldados que prestan su servicio Militar en las diferentes Fuerzas, Se incluyen las escuelas de formación, debido a que los alumnos adquieren algunos elementos que contiene la presente norma. OBJETO: Se modificó el objeto donde se incluye que la presente Norma Técnica está destinada también a los alumnos de las escuelas de formación. DEFINICIONES: En la definición de ELEMENTO EXCLUSIVO DE LAS FUERZAS MILITARES, se incluye la palabra “Al alumno”. 2.2. CLASIFICACIÓN. Se agrega que algunos de los elementos que contiene la norma pueden ser empleados por los alumnos de las escuelas de formación. Tabla 1: - Desodorante antitranspirante se sube de 50 gr a 80 gr. - Betún: Se sube de 55 gr a 125 gr. 3.2.1 Elementos de uso exclusivo para el Kit de Dotación Ejército Nacional. Parches: Debido al cambio de los uniformes camuflados N° 4 y N° 4A, se incluyen las coordenadas CIE LAB de las tonalidades de color de cada parche. - IMÁGENES DE REFERENCIA: Se cambiaron las siguientes imágenes de referencia así: - Figura ilustrativa 02. Cepillo dental. - Figura ilustrativa 03. Crema dental. - Figura ilustrativa 04. Máquina de afeitar. - Figura ilustrativa 05. Pañuelo. - Figura ilustrativa 07. Desodorante antitranspirante. - Figura ilustrativa 08. Jabón de baño. - Figura ilustrativa 09. Jabonera plástica - Figura ilustrativa 13. Jabón para lavar ropa.

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	KIT DE DOTACIÓN	NTMD-0356-A2
		32 DE 55
		2024-06-28

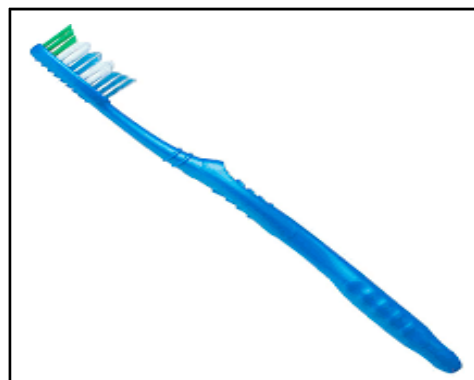
ACTUALIZACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	CAMBIOS
		- Figura ilustrativa 14. Betún - Figura ilustrativa 18. Cuaderno para escritura. - Figura ilustrativa 19. Lapicero. - Figura ilustrativa 22. Paño de agujas. - Figura ilustrativa 24. Pastillas purificadoras de agua. - Figura ilustrativa 26. Parche de identificación personal. - Figura ilustrativa 27. Parche Ejército. - Figura ilustrativa 31. Parche de identificación grupo sanguíneo. - Figura ilustrativa 32. Insignia de grado Soldado. - Figura ilustrativa 33. Parches de la unidad superior y subalterna. - Figura ilustrativa 34. Placas de identificación. - Figura ilustrativa 35. Ligas para botamanga pantalón camuflado. - Figura ilustrativa 37. Ojos de gato.
NTMD 0356 – A2	2024-06-28	Tercera actualización - En la Tabla No. 3 se incluye el ítem 19 Tubo de hilo color gris a tono con el pixelado del camuflado para la Fuerza Aérea Colombiana. - En la Tabla No. 4 se suprimen colores para los uniformes No. 4 y No. 4A pixelados del Ejército Nacional. - Se actualiza numeral 3.1.2.1.6.3 Parche Bandera de Identificación, de acuerdo a los tipos de banderas vigentes para los uniformes No. 4 y No. 4A (hexagonal) del Ejército Nacional. - En la Tabla No. 5 se suprimen colores para los uniformes No. 4 y No. 4A (pixelado) del Ejército Nacional. - Se actualiza numeral 3.1.2.1.6.5 Parche de Identificación grupo sanguíneo. - Se actualiza Figura ilustrativa 28, según las Banderas de identificación Colombia vigentes para los uniformes No. 4 y No. 4A.

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	KIT DE DOTACIÓN	NTMD-0356-A2
		33 DE 55
		2024-06-28

IMÁGENES ILUSTRATIVAS DE REFERENCIA



01. Protectores auditivos.



02. Cepillo dental.



03. Crema dental.



04. Máquina de afeitar.



05. Pañuelo.



06. Talcos para pies.



07. Desodorante antitranspirante.



08. Jabón de baño.



09. Jabonera plástica.



10. Papel higiénico.



11. Porta cepillo de dientes.



12. Peinilla.



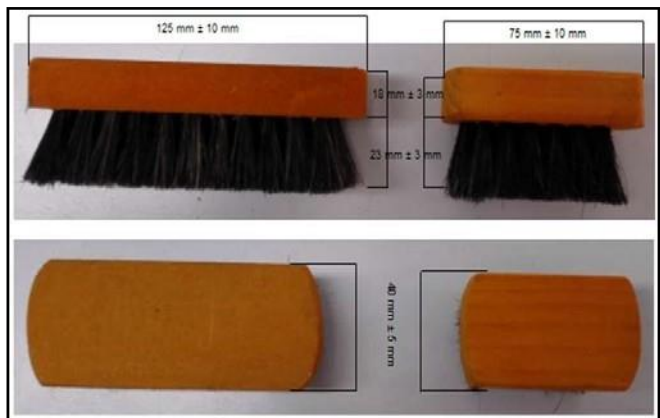
13. Jabón para lavar ropa.



14. Betún.



15. Candado.



16. Cepillos Grande y Pequeño para brillar.



17. Cortauñas.



18. Cuaderno para escritura.



19. Lapicero.



20. Chancas para baño.



21. Tubo de hilo.



22. Paño de agujas.



23. Repelente. CREMA



JABÓN



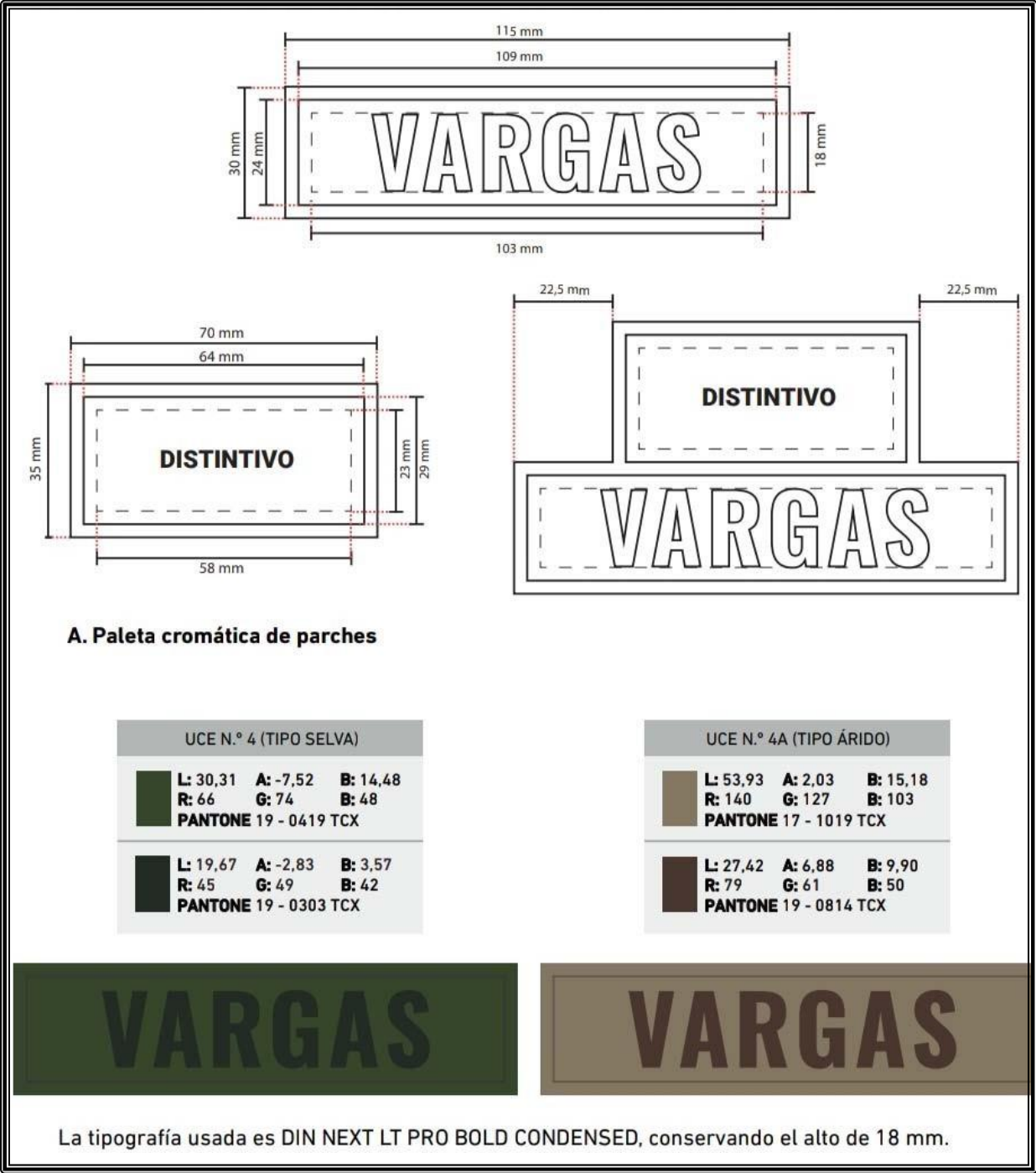
24. Pastillas purificadoras de agua.



25. Tijeras pequeñas.

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	KIT DE DOTACIÓN	NTMD-0356-A2
		38 DE 55
		2024-06-28

26. Parche de identificación personal y parche distintivo para los uniformes N° 4 y N° 4A.

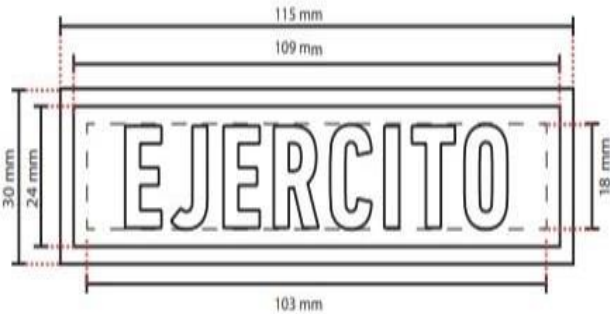


REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	KIT DE DOTACIÓN	NTMD-0356-A2
		39 DE 55
		2024-06-28

27. Parche Ejército.

II. PARCHES DE COMBATE, PARCHES DE CONDECORACIÓN Y PARCHES DE INSIGNIA DE ESPECIALIDAD

1. Parche de Fuerza (Ejército) para los uniformes N.º 4 y 4A



A. Paleta cromática de parches

UCE N.º 4 (TIPO SELVA)			
	L: 30,31	A: -7,52	B: 14,48
	R: 66	G: 74	B: 48
	PANTONE 19 - 0419 TCX		
	L: 47,19	A: -9,46	B: 15,36
	R: 103	G: 116	B: 85
	PANTONE 18 - 0108 TCX		

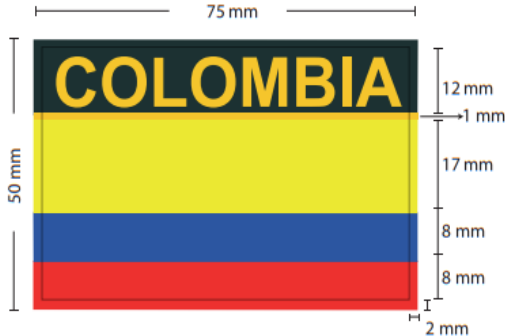
UCE N.º 4A (TIPO ÁRIDO)			
	L: 53,93	A: 2,03	B: 15,18
	R: 140	G: 127	B: 103
	PANTONE 17 - 1019 TCX		
	L: 27,42	A: 6,88	B: 9,90
	R: 79	G: 61	B: 50
	PANTONE 19 - 0814 TCX		

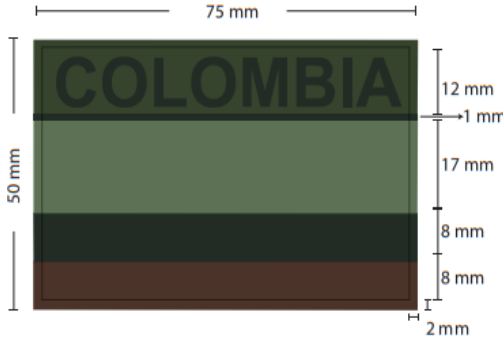


La tipografía usada es DIN NEXT LT PRO BOLD CONDENSED, conservando el alto de 18 mm.

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	KIT DE DOTACIÓN	NTMD-0356-A2
		40 DE 55
		2024-06-28

28. Bandera de identificación Colombia para uniformes N° 4 y N°4A.

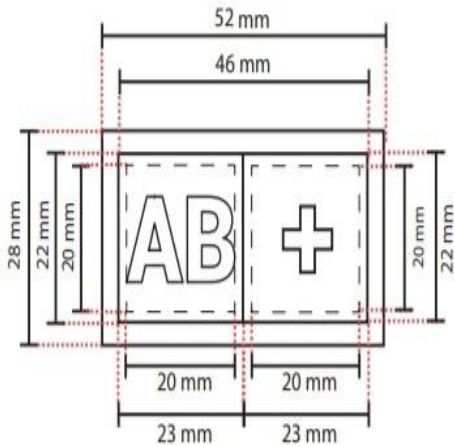
	<table><tr><th colspan="6">PALETA CROMÁTICA</th></tr><tr><td></td><td>L: 82,74 R: 247 PANTONE P10-8 C</td><td>A: 5,96 G: 199 B: 20</td><td>B: 64,77 B: 20</td><td></td><td>L: 43,34 R: 200 PANTONE P 103-8 C</td></tr><tr><td></td><td>L: 21,32 R: 40 PANTONE P179-15 C</td><td>A: -4,97 G: 54 B: 53</td><td>B: 1,10 B: 53</td><td></td><td>L: 50,75 R: 229 PANTONE P 45-8 C</td></tr><tr><td></td><td>L: 90,18 R: 243 PANTONE P166-8 C</td><td>A: -7,27 G: 230 B: 17</td><td></td><td></td><td></td></tr></table>	PALETA CROMÁTICA							L: 82,74 R: 247 PANTONE P10-8 C	A: 5,96 G: 199 B: 20	B: 64,77 B: 20		L: 43,34 R: 200 PANTONE P 103-8 C		L: 21,32 R: 40 PANTONE P179-15 C	A: -4,97 G: 54 B: 53	B: 1,10 B: 53		L: 50,75 R: 229 PANTONE P 45-8 C		L: 90,18 R: 243 PANTONE P166-8 C	A: -7,27 G: 230 B: 17			
PALETA CROMÁTICA																									
	L: 82,74 R: 247 PANTONE P10-8 C	A: 5,96 G: 199 B: 20	B: 64,77 B: 20		L: 43,34 R: 200 PANTONE P 103-8 C																				
	L: 21,32 R: 40 PANTONE P179-15 C	A: -4,97 G: 54 B: 53	B: 1,10 B: 53		L: 50,75 R: 229 PANTONE P 45-8 C																				
	L: 90,18 R: 243 PANTONE P166-8 C	A: -7,27 G: 230 B: 17																							

	<table><tr><th colspan="6">PALETA CROMÁTICA</th></tr><tr><td></td><td>L: 30,31 R: 66 PANTONE 19-0419 TCX</td><td>A: -7,52 G: 74 B: 48</td><td>B: 14,48 B: 48</td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td>L: 47,19 R: 103 PANTONE 18-0108 TCX</td><td>A: -9,46 G: 116 B: 85</td><td>B: 15,36 B: 85</td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td>L: 19,67 R: 45 PANTONE 19-0303 TCX</td><td>A: -2,83 G: 49 B: 42</td><td>B: 3,57 B: 42</td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td>L: 26,57 R: 84 PANTONE 19-1218 TCX</td><td>A: 8,90 G: 57 B: 45</td><td>B: 10,91 B: 45</td><td></td><td></td></tr></table>	PALETA CROMÁTICA							L: 30,31 R: 66 PANTONE 19-0419 TCX	A: -7,52 G: 74 B: 48	B: 14,48 B: 48				L: 47,19 R: 103 PANTONE 18-0108 TCX	A: -9,46 G: 116 B: 85	B: 15,36 B: 85				L: 19,67 R: 45 PANTONE 19-0303 TCX	A: -2,83 G: 49 B: 42	B: 3,57 B: 42				L: 26,57 R: 84 PANTONE 19-1218 TCX	A: 8,90 G: 57 B: 45	B: 10,91 B: 45		
PALETA CROMÁTICA																															
	L: 30,31 R: 66 PANTONE 19-0419 TCX	A: -7,52 G: 74 B: 48	B: 14,48 B: 48																												
	L: 47,19 R: 103 PANTONE 18-0108 TCX	A: -9,46 G: 116 B: 85	B: 15,36 B: 85																												
	L: 19,67 R: 45 PANTONE 19-0303 TCX	A: -2,83 G: 49 B: 42	B: 3,57 B: 42																												
	L: 26,57 R: 84 PANTONE 19-1218 TCX	A: 8,90 G: 57 B: 45	B: 10,91 B: 45																												

	<table><tr><th colspan="6">PALETA CROMÁTICA</th></tr><tr><td></td><td>L: 53,93 R: 140 PANTONE 17-1019 TCX</td><td>A: 2,03 G: 127 B: 103</td><td>B: 15,18 B: 103</td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td>L: 27,42 R: 79 PANTONE 19-0814 TCX</td><td>A: 6,88 G: 61 B: 50</td><td>B: 9,90 B: 50</td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td>L: 68,02 R: 182 PANTONE 16-1212 TCX</td><td>A: 4,52 G: 162 B: 137</td><td>B: 16,32 B: 137</td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td>L: 42,63 R: 114 PANTONE 18-0920 TCX</td><td>A: 1,61 G: 94 B: 67</td><td>B: 19,33 B: 67</td><td></td><td></td></tr></table>	PALETA CROMÁTICA							L: 53,93 R: 140 PANTONE 17-1019 TCX	A: 2,03 G: 127 B: 103	B: 15,18 B: 103				L: 27,42 R: 79 PANTONE 19-0814 TCX	A: 6,88 G: 61 B: 50	B: 9,90 B: 50				L: 68,02 R: 182 PANTONE 16-1212 TCX	A: 4,52 G: 162 B: 137	B: 16,32 B: 137				L: 42,63 R: 114 PANTONE 18-0920 TCX	A: 1,61 G: 94 B: 67	B: 19,33 B: 67		
PALETA CROMÁTICA																															
	L: 53,93 R: 140 PANTONE 17-1019 TCX	A: 2,03 G: 127 B: 103	B: 15,18 B: 103																												
	L: 27,42 R: 79 PANTONE 19-0814 TCX	A: 6,88 G: 61 B: 50	B: 9,90 B: 50																												
	L: 68,02 R: 182 PANTONE 16-1212 TCX	A: 4,52 G: 162 B: 137	B: 16,32 B: 137																												
	L: 42,63 R: 114 PANTONE 18-0920 TCX	A: 1,61 G: 94 B: 67	B: 19,33 B: 67																												

29. PARCHES GRUPO SANGUÍNEO

5. Parche de grupo sanguíneo para los uniformes N.º 4 y 4A



A. Paleta cromática de parches

UCE N.º 4 (TIPO SELVA)			
	L: 30,31	A: -7,52	B: 14,48
	R: 66	G: 74	B: 48
	PANTONE 19 - 0419 TCX		
	L: 47,19	A: -9,46	B: 15,36
	R: 103	G: 116	B: 85
	PANTONE 18 - 0108 TCX		
	L: 19,67	A: -2,83	B: 3,57
	R: 45	G: 49	B: 42
	PANTONE 19 - 0303 TCX		

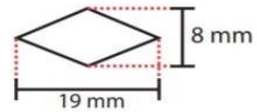
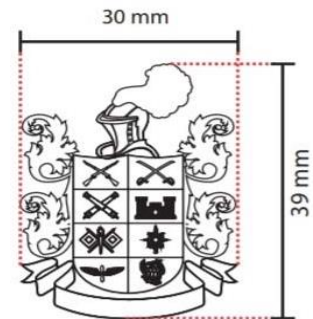
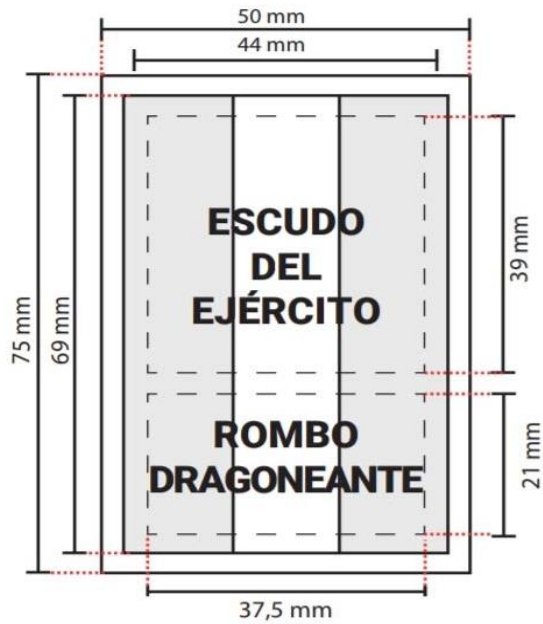
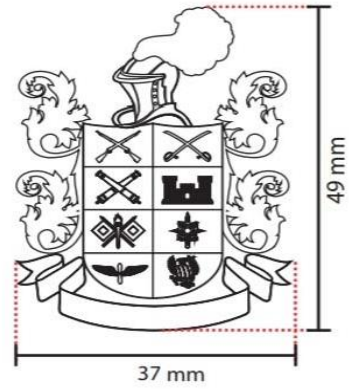
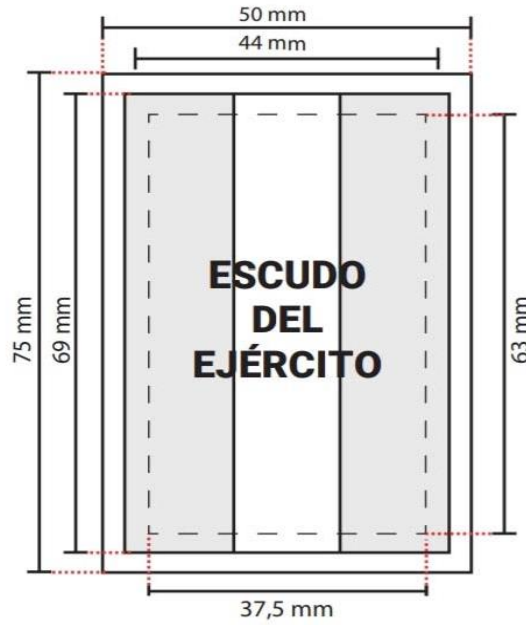
UCE N.º 4A (TIPO ÁRIDO)			
	L: 53,93	A: 2,03	B: 15,18
	R: 140	G: 127	B: 103
	PANTONE 17 - 1019 TCX		
	L: 27,42	A: 6,88	B: 9,90
	R: 79	G: 61	B: 50
	PANTONE 19 - 0814 TCX		
	L: 68,02	A: 4,52	B: 16,32
	R: 182	G: 162	B: 137
	PANTONE 16 - 1212 TCX		



La tipografía usada es DIN NEXT LT PRO BOLD CONDENSED.



POLICÍA MILITAR



REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	KIT DE DOTACIÓN	NTMD-0356-A2
		44 DE 55
		2024-06-28

B. Paleta cromática de parches

UCE N.º 4 (TIPO SELVA)			
	L: 30,31	A: -7,52	B: 14,48
	R: 66	G: 74	B: 48
	PANTONE 19 - 0419 TCX		
	L: 47,19	A: -9,46	B: 15,36
	R: 103	G: 116	B: 85
	PANTONE 18 - 0108 TCX		

UCE N.º 4A (TIPO ÁRIDO)			
	L: 53,93	A: 2,03	B: 15,18
	R: 140	G: 127	B: 103
	PANTONE 17 - 1019 TCX		
	L: 27,42	A: 6,88	B: 9,90
	R: 79	G: 61	B: 50
	PANTONE 19 - 0814 TCX		



REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	KIT DE DOTACIÓN	NTMD-0356-A2
		45 DE 55
		2024-06-28

POLICÍA MILITAR

UCE N.º 4A (TIPO SELVA)



L: 30,31 A: -7,52 B: 14,48
R: 66 G: 74 B: 48
PANTONE 19 - 0419 TCX



L: 47,19 A: -9,46 B: 15,36
R: 103 G: 116 B: 85
PANTONE 18 - 0108 TCX



L: 0 A: -0 B: -0
R: 0 G: 0 B: 0
PANTONE BLACK6 6C



L: 100 A: -1 B: 1
R: 255 G: 255 B: 255
PANTONE 663C

UCE N.º 4A (TIPO ÁRIDO)



L: 53,93 A: 2,03 B: 15,18
R: 140 G: 127 B: 103
PANTONE 17 - 1019 TCX



L: 27,42 A: 6,88 B: 9,90
R: 79 G: 61 B: 50
PANTONE 19 - 0814 TCX



L: 0 A: -0 B: -0
R: 0 G: 0 B: 0
PANTONE BLACK6 6C



L: 100 A: -1 B: 1
R: 255 G: 255 B: 255
PANTONE 663C











I/R INGENIEROS

UCE N.º 4A (TIPO SELVA)

L: 30,31 **A:** -7,52 **B:** 14,48
R: 66 **G:** 74 **B:** 48
PANTONE 19 - 0419 TCX

L: 47,19 **A:** -9,46 **B:** 15,36
R: 103 **G:** 116 **B:** 85
PANTONE 18 - 0108 TCX

L: 27,87 **A:** 37,34 **B:** 13,74
R: 118 **G:** 35 **B:** 47
PANTONE 188 C



UCE N.º 4A (TIPO ÁRIDO)

L: 53,93 **A:** 2,03 **B:** 15,18
R: 140 **G:** 127 **B:** 103
PANTONE 17 - 1019 TCX

L: 27,42 **A:** 6,88 **B:** 9,90
R: 79 **G:** 61 **B:** 50
PANTONE 19 - 0814 TCX

L: 27,87 **A:** 37,34 **B:** 13,74
R: 118 **G:** 35 **B:** 47
PANTONE 188 C

I/R COMUNICACIONES

UCE N.º 4A (TIPO SELVA)

L: 30,31 **A:** -7,52 **B:** 14,48
R: 66 **G:** 74 **B:** 48
PANTONE 19 - 0419 TCX

L: 47,19 **A:** -9,46 **B:** 15,36
R: 103 **G:** 116 **B:** 85
PANTONE 18 - 0108 TCX

L: 61,22 **A:** 42,07 **B:** 68,96
R: 229 **G:** 114 **B:** 0
PANTONE 152 C



UCE N.º 4A (TIPO ÁRIDO)

L: 53,93 **A:** 2,03 **B:** 15,18
R: 140 **G:** 127 **B:** 103
PANTONE 17 - 1019 TCX

L: 27,42 **A:** 6,88 **B:** 9,90
R: 79 **G:** 61 **B:** 50
PANTONE 19 - 0814 TCX

L: 61,22 **A:** 42,07 **B:** 68,96
R: 229 **G:** 114 **B:** 0
PANTONE 152 C

I/R INTELIGENCIA

UCE N.º 4A (TIPO SELVA)

L: 30,31 **A:** -7,52 **B:** 14,48
R: 66 **G:** 74 **B:** 48
PANTONE 19 - 0419 TCX

L: 47,19 **A:** -9,46 **B:** 15,36
R: 103 **G:** 116 **B:** 85
PANTONE 18 - 0108 TCX

L: 51,43 **A:** -1,59 **B:** -45,69
R: 64 **G:** 126 **B:** 201
PANTONE 660 C



UCE N.º 4A (TIPO ÁRIDO)

L: 53,93 **A:** 2,03 **B:** 15,18
R: 140 **G:** 127 **B:** 103
PANTONE 17 - 1019 TCX

L: 27,42 **A:** 6,88 **B:** 9,90
R: 79 **G:** 61 **B:** 50
PANTONE 19 - 0814 TCX

L: 51,43 **A:** -1,59 **B:** -45,69
R: 64 **G:** 126 **B:** 201
PANTONE 660 C



I/R AVIACIÓN

UCE N.º 4A (TIPO SELVA)

L: 30,31 **A:** -7,52 **B:** 14,48
R: 66 **G:** 74 **B:** 48
PANTONE 19 - 0419 TCX

L: 47,19 **A:** -9,46 **B:** 15,36
R: 103 **G:** 116 **B:** 85
PANTONE 18 - 0108 TCX

L: 13,95 **A:** 42,93 **B:** -71,02
R: 6 **G:** 3 **B:** 141
PANTONE 2738 C



UCE N.º 4A (TIPO ÁRIDO)

L: 53,93 **A:** 2,03 **B:** 15,18
R: 140 **G:** 127 **B:** 103
PANTONE 17 - 1019 TCX

L: 27,42 **A:** 6,88 **B:** 9,90
R: 79 **G:** 61 **B:** 50
PANTONE 19 - 0814 TCX

L: 13,95 **A:** 42,93 **B:** -71,02
R: 6 **G:** 3 **B:** 141
PANTONE 2738 C

I/R FF.EE

UCE N.º 4A (TIPO SELVA)

L: 30,31 **A:** -7,52 **B:** 14,48
R: 66 **G:** 74 **B:** 48
PANTONE 19 - 0419 TCX

L: 47,19 **A:** -9,46 **B:** 15,36
R: 103 **G:** 116 **B:** 85
PANTONE 18 - 0108 TCX

L: 25,18 **A:** 9,69 **B:** 12,66
R: 78 **G:** 54 **B:** 41
PANTONE 476 C



UCE N.º 4A (TIPO ÁRIDO)

L: 53,93 **A:** 2,03 **B:** 15,18
R: 140 **G:** 127 **B:** 103
PANTONE 17 - 1019 TCX

L: 68,02 **A:** 4,52 **B:** 16,32
R: 182 **G:** 162 **B:** 137
PANTONE 19 - 1212 TCX

L: 25,18 **A:** 9,69 **B:** 12,66
R: 78 **G:** 54 **B:** 41
PANTONE 476 C

I/R ACCIÓN INTEGRAL

UCE N.º 4A (TIPO SELVA)

L: 30,31 **A:** -7,52 **B:** 14,48
R: 66 **G:** 74 **B:** 48
PANTONE 19 - 0419 TCX

L: 47,19 **A:** -9,46 **B:** 15,36
R: 103 **G:** 116 **B:** 85
PANTONE 18 - 0108 TCX

L: 14,96 **A:** 30,63 **B:** -31,42
R: 60 **G:** 16 **B:** 83
PANTONE 2627 C



UCE N.º 4A (TIPO ÁRIDO)

L: 53,93 **A:** 2,03 **B:** 15,18
R: 140 **G:** 127 **B:** 103
PANTONE 17 - 1019 TCX

L: 27,42 **A:** 6,88 **B:** 9,90
R: 79 **G:** 61 **B:** 50
PANTONE 19 - 0814 TCX

L: 51,43 **A:** -1,59 **B:** -45,69
R: 64 **G:** 126 **B:** 201
PANTONE 660 C

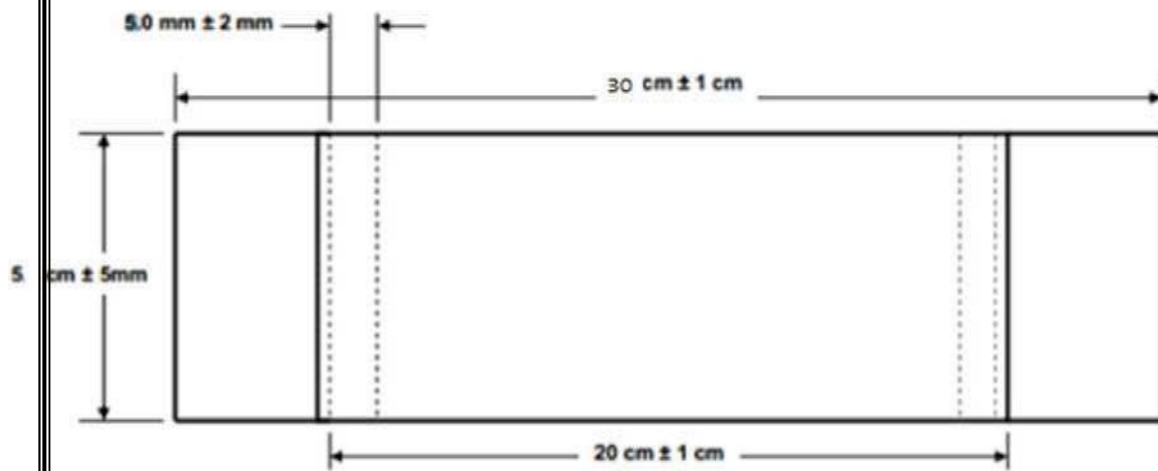
REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	KIT DE DOTACIÓN	NTMD-0356-A2
		48 DE 55
		2024-06-28

31. Parches de la unidad superior y subalterna.



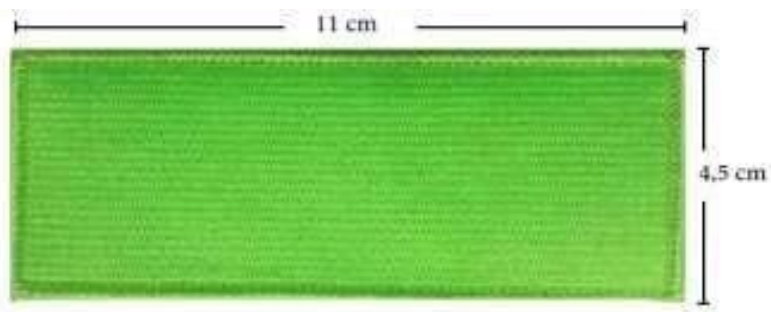
32. Placas de identificación.

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	KIT DE DOTACIÓN	NTMD-0356-A2
		49 DE 55
		2024-06-28



33. Ligas para botamanga pantalón camuflado.

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	KIT DE DOTACIÓN	NTMD-0356-A2
		50 DE 55
		2024-06-28



Pantone 02C
R: 170
G: 255
B: 1
Hexadecimal: #9aff01

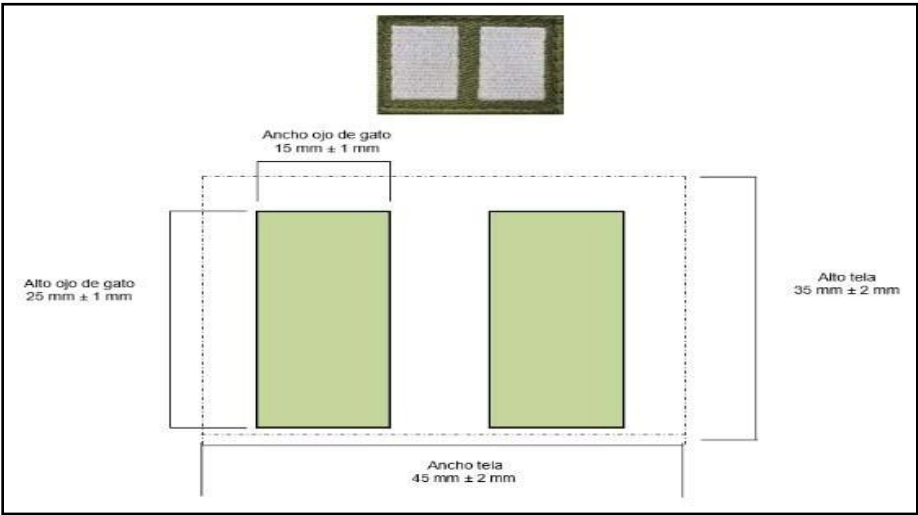


Pantone 299C
R: 0
G: 170
B: 255
Hexadecimal: #00aaff

Pantone 805C
R: 253
G: 91
B: 52
Hexadecimal: #fd5b34

Pantone 805C
R: 170
G: 0
B: 255
Hexadecimal: #aa00ff

34. Brazaletes tácticos.



35. Ojos de gato.

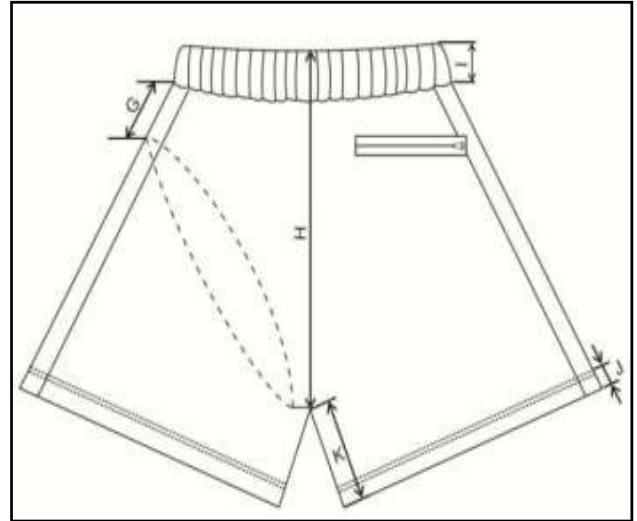
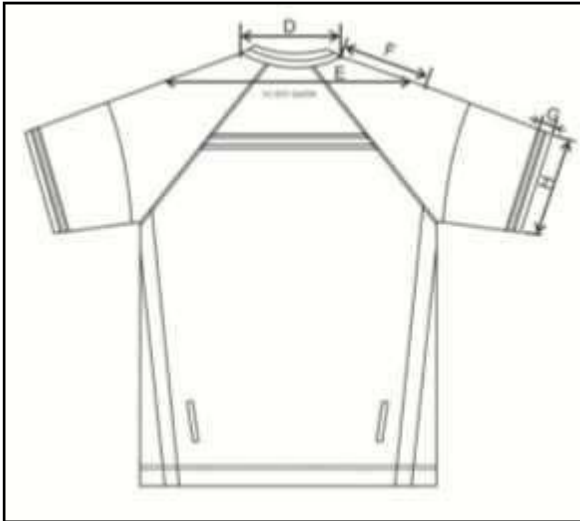
REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	KIT DE DOTACIÓN	NTMD-0356-A2
		51 DE 55
		2024-06-28



36. Calzetín blanco para deporte.



37. Uniforme de deportes Ejército Nacional.



A



B



C



D

38. Bolso de útiles de aseo Ejército Nacional.

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	KIT DE DOTACIÓN	NTMD-0356-A2
		53 DE 55
		2024-06-28



REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	KIT DE DOTACIÓN	NTMD-0356-A2
		54 DE 55
		2024-06-28



REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	KIT DE DOTACIÓN	NTMD-0356-A2
		55 DE 55
		2024-06-28

6.3 ANEXO

Números OTAN de Catálogo (NOC) aplicables a los productos especificados en esta Norma Técnica para Ejército Nacional

NOC	CARACTERÍSTICA
8455-80-0011302	BRAZALETES TÁCTICOS JUEGO DE 4.
8440-80-0011303	PAÑUELO BLANCO 45 CM X 45 CM.
8465-80-0011304	PLACAS DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL.
7530-80-0011305	CUADERNO PAPEL CUADRICULADO COSIDO DE 100 HOJAS 20 CM X 14 CM.
8440-80-0011394	LIGAS VERDES PARA BOTAMANGA PANTALÓN CAMUFLADO PAR.
7920-80-0011395	JUEGO DE CEPILLOS GRANDE Y PEQUEÑO PARA BRILLAR.
5340-80-0011396	CANDADO EN ACERO 60 X 35.
8510-80-0011397	TALCOS PARA PIES 85 GR.
8540-80-0011398	PAPEL HIGIÉNICO BLANCO TRIPLE HOJA X 35 MT.
8520-80-0011399	CREMA DENTAL 100 ML.
8510-80-0011400	DESODORANTE ANTITRANSPIRANTE 50 GR.
8520-80-0011401	JABÓN DE BAÑO POR 130 GRAMOS.
8530-80-0011402	JABONERA PLÁSTICA CAPACIDAD 130 GR.
8530-80-0011403	CORTAÚÑAS 80 MM KIT DOTACIÓN.
8530-80-0011404	PEINILLA PLÁSTICA NEGRA 120X28.
7930-80-0011405	JABÓN PARA LAVAR ROPA 300GR.
8530-80-0011406	CEPILLO DENTAL ADULTO KIT DOTACIÓN.
4510-80-0011407	PORTA CEPILLO DE DIENTES PLÁSTICO.
6515-80-0011408	PROTECTOR AUDITIVO KIT DOTACIÓN.

	FORMATO		Página 56 de 1
	Sugerencias para mejorar la Norma Técnica		Código: GL-F-023
			Versión: 2
			Vigente a partir de: 13 de junio de 2023

Si tiene alguna sugerencia, observación o recomendación que considere útil tener en cuenta para una futura actualización de esta norma técnica, puede enviar este formato seleccionando una de las siguientes maneras:

1. Por medio del correo electrónico normastecnicas@mindefensa.gov.co
2. Por correo certificado a la siguiente dirección: Subdirección de Normas Técnicas Ministerio de Defensa Nacional Cra 10 N° 27-51, Residencias Tequendama, Torre Norte, Oficina 301, Bogotá D.C. - Colombia

Norma Técnica: **KIT DE DOTACIÓN**

Código de la Norma Técnica: 0356-A-2

1. SUGERENCIAS

En forma clara indique las sugerencias que propone y brevemente explique la justificación o el motivo de las mismas. Si requiere hojas adicionales, incluir fotografías o fichas técnicas puede adjuntarlas a este formato.

2. DATOS DE QUIEN PROPONE LAS SUGERENCIAS.

Nombre:	Entidad:	Dirección:
Teléfono/fax:	Correo electrónico:	Fecha:

Nota. Las sugerencias propuestas no constituyen ni obligan a modificaciones en los procesos contractuales en curso y serán objeto de análisis antes de ser aprobadas. Se dará respuesta a su sugerencia en 15 días hábiles después de recibir este formato.

GRACIAS POR SUS VALIOSOS APORTES